

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar, tomando en consideración, y permito comunicarlo a las y los integrantes del Consejo, que el consejero electoral Ciro Murayama Rendón se encuentra encabezando el Foro Regional de Distritación de la Ciudad de México, en consecuencia, en una comisión institucional, por lo que se incorporará a la sesión al término de dicho evento, para que quede constancia en el acta.

Secretario del Consejo, consulte el *quorum*, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, tratándose de una sesión que combina la presencia de integrantes de este órgano colegiado en la sala del Consejo General, con quienes están conectados virtualmente, procederé a pasar lista a quienes se encuentra en el último caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente, desde el Senado. Gracias.

El C. Secretario: Diputado Pedro Vázquez González.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Presente. Saludo a todas y a todos.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón Trujillo.

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Presente.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, tenemos conectadas y conectados virtualmente nueve integrantes de este órgano colegiado y 13 integrantes con asistencia en la sala de sesiones, por lo cual existe *quorum* con una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros y representantes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto, se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulto si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

En la sala de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad de los presentes, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, se refiere al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal de General de Zuazua, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2020-2021, en el estado de Nuevo León.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración el dictamen consolidado y el proyecto de resolución mencionados.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Agradezco las opiniones que he recibido de las oficinas de las y los consejeros electorales en relación a las particularidades de votaciones, como la que tomaré en un momento más.

En este caso, les propongo a ustedes una votación en lo general y cinco votaciones en lo particular; una por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración, consecuencia de la sanción; otra más por lo que hace a la matriz de precios; una tercera por lo que se refiere al criterio de sanción de egresos no reportados; una cuarta por lo que hace al criterio de sanción de los egresos no comprobados, y finalmente, otra que tiene que ver con la consideración sobre la matriz de precios de la jornada electoral por considerar el valor promedio más alto reportado por cada sujeto obligado y no el valor más alto como lo establece el artículo 27, a consideración de dos integrantes de este Consejo General.

Si no hay inconveniente, entonces, procederé a someter a su consideración este punto 1 del orden del día, primero por lo que hace a la votación en lo general del mismo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción, como viene el proyecto, que son la reducción del 25 por ciento.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por ocho votos a favor y dos votos en contra, en lo particular como viene el proyecto.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto, a favor

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por siete votos a favor y tres votos en contra, como viene el proyecto.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por siete votos a favor y tres votos en contra, como viene el proyecto.

Ahora, por lo que hace al criterio de sanción de los egresos no comprobados, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por siete votos a favor y tres votos en contra, como viene el proyecto.

Finalmente, la quinta votación en lo particular por lo que hace al punto 1 del orden del día, por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por ocho votos a favor y dos votos en contra, como viene el proyecto.

Con esto concluimos las votaciones asociadas al punto 1 del orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días posteriores a que la misma haya causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de la resolución recién aprobada, a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes para los efectos conducentes.

Le pido también, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos de quejas y administrativos sancionadores en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular, algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, plantear la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero reservar el apartado 2.4 no para intervenir, sino para poderlo votar en contra, a fin de mantener consistencia en un criterio.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Al no haber más reservas ni solicitud de ronda en lo general, discusión en lo general, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde, pidiéndole que, como lo solicitó el consejero electoral José Roberto Ruiz, el apartado correspondiente al orden del día identificado con el 2.4, sea sometido de manera individual para la votación diferenciada que se ha anunciado.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración el caso del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 2.4.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

Aprobado por nueve votos a favor y un voto en contra, el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 2.4, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Tabasco y Zacatecas, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo mencionado.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 3, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2020-2021.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estimados consejeros y consejeras del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadanos que nos escuchan con atención a distancia y a todos los que están aquí presentes en la herradura de la democracia.

En el pasado proceso electoral federal que se vivió en nuestro país, así como los procesos locales que se desarrollaron a lo largo y ancho de nuestra geografía nacional, paulatinamente se fue generando atención política y mediática a nivel internacional.

Por esa razón es que pudimos recibir en nuestro país a un gran número de visitantes extranjeros interesados en conocer de primera mano nuestros procesos político-electorales.

El Partido Acción Nacional desde el inicio del proceso manifestó su beneplácito en que decenas de ciudadanos de otras latitudes se acercaran a nuestro país, para que a través del Instituto Nacional Electoral pudieran conocer directamente el desarrollo del proceso electoral. De tal suerte, que como lo reporta el informe respectivo, más 600 visitantes extranjeros acudieron a nuestro país.

Valioso resulta el saber que estuvieron presentes en nuestro país tanto autoridades electorales, organismos que trabajan temas de la democracia, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, parlamentarios, académicos, estudiantes e investigadores, así como integrantes de los cuerpos diplomáticos.

Dichos visitantes tuvieron acceso a la información, análisis y reflexión que el Instituto Nacional Electoral les proveyó. Asimismo, los partidos políticos tuvimos la posibilidad de encontrarnos con ellos en eventos organizados por este Instituto, espacios en los que compartimos con ellos nuestra visión del proceso político y la regresión autoritaria que vive nuestro país.

Les hicimos ver que el Partido Acción Nacional es un partido defensor de las instituciones democráticas de nuestro país y que en ese contexto nos encontramos en una lucha frente al poder autoritario y antidemocrático del actual gobierno federal.

A la fecha se conocen y son públicos algunos de los informes que los visitantes extranjeros realizaron luego de su paso por nuestro país, destacándose básicamente seis puntos que aparecen recurrentemente en ellos y que llamó la atención de sus reflexiones, siendo las siguientes: la realización de elecciones federales y locales concurrentes en las 32 entidades federativas, lo cual resultaba digno de atención para ellos; la cantidad de ciudadanos registrados en el padrón electoral para acudir a las urnas con un importante aumento respecto a procesos electorales anteriores, la realización de elecciones en tiempos de pandemia, el contexto sociopolítico de crisis económica, así como la alta polarización política en que se encuentra México, producto de una estrategia gubernamental deliberada; la compleja coordinación e interrelación entre autoridades electorales y de gobierno.

Ser la primera vez que se aplicaban una serie de cambios normativos, tales como la paridad de género en todos los cargos y cuotas, los mecanismos contra la violencia política de género, la posibilidad de reelección de diputados federales y el voto por Internet desde el extranjero.

Esos puntos son los que reflejan de una u otra forma en los informes que a la fecha son públicos en el micrositio de Internet correspondiente, son los que elaboraron la misión de observación electoral de la COPPPAL, Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y El Caribe, la misión de visitantes extranjeros de la organización de los Estados Americanos, la Unión Interamericana de Organismos Electorales y el Instituto CASLA, además de la misión electoral del PARLASUR, Parlamento del Mercosur, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y delegan Projects delegación de alto nivel de Estados Unidos y Canadá.

En Acción Nacional acompañamos el presente informe que se nos presenta, sin embargo, queremos plantear una reflexión que es de nuestro interés, la cual consideramos que se pueda revisar en todos los actos políticos que acudimos a esta herradura de la democracia y es en el sentido de buscar formas alternas al trabajo que desarrollan las misiones de observación.

A fin de lograr que la participación de quienes nos visitan se desarrolle con una mirada un poco más contextualizada de todo el proceso, más allá de las formalidades del mismo.

Es necesario que nuestros visitantes conozcan con mayor profundidad el contexto sociopolítico que se vive, las formas en que partidos y sociedad organizada, así como medios de comunicación vivimos en condiciones desiguales frente al gobierno y con ataques directos de la autoridad. Es decir, el cómo se viven los procesos electorales más allá de la jornada electoral y sus resultados finales.

Asimismo, es necesario que los visitantes extranjeros puedan tener una mayor interlocución con partidos, candidatos y sociedad civil, a fin de que su mirada resulte más integral y en consecuencia la opinión que expresen al regreso de sus naciones sea más completa e incluyente de todas las voces y todas las decisiones que se expresan en nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Permítame intervenir de manera muy breve, solamente para subrayar la pertinencia y celebrar la presentación de este informe final.

Me parece que, aunque el proceso electoral 2020-2021 ha concluido ya, en todos sus espacios, digámoslo así, tanto en el plano federal, como en el plano local y de hecho, hoy están llevándose a cabo exitosamente, hay que subrayarlo, las eventuales elecciones extraordinarias que derivaron de las resoluciones judiciales correspondientes, simple y sencillamente para subrayarlo, que ahora la representación del Partido Acción Nacional planteaba y haciendo un recuento de lo que el informe contiene a propósito de los distintos informes finales de las misiones de observación internacional que acompañaron este proceso para dos cosas, puntualmente:

La primera es, en efecto, subrayar el sentido de estos informes. Me parece que el acompañamiento internacional en esta ocasión ha servido no solamente para generar como debe ocurrir con las misiones de observación internacional o de visitantes extranjeros, un contexto de exigencia a las propias autoridades electorales, que las autoridades electorales sean observadas tanto en el plano nacional, como en el plano internacional, es algo muy venturoso en términos de apuesta y definición de nuestras reglas electorales, precisamente porque impone ámbitos no solo de mejora, sino de puntual atención y apego a las normas pactadas, las normas del juego democrático.

Desde ese punto de vista es muy provechoso y pertinente que esta práctica siga ocurriendo.

En segundo lugar, porque esa observación y el tipo de observación que se presentó, me importa subrayarlo, abre una nueva etapa a nivel internacional de las observaciones, de cómo hacia dónde va avanzando la observación internacional de los procesos electorales en los sistemas democráticos.

No se trató solamente de una observación, permítanme decirlo así, convencional, tradicional en la que se acompañan, se ven las etapas que componen el proceso electoral, el desempeño de las propias autoridades de los actores políticos, sino en este caso también sirvió como un blindaje al sistema democrático al elevar el contexto de exigencia no solo de las autoridades electorales a lo que ya me he referido, sino también de los propios actores políticos, evidenciando y subrayando el compromiso democrático o el desapego a las reglas del juego establecidas.

Desde ese punto de vista, me importa subrayar, enfatizar que, prácticamente, todos los informes de las organizaciones que hicieron observación interelectoral internacional coinciden en tres cosas fundamentales:

La primera, el desempeño, digamos, el comportamiento puntual, apegado a los protocolos sanitarios que permitieron que la elección del 6 de junio pasado, a pesar de ocurrir en un contexto todavía prevaleciente de pandemia, a pesar de ocurrir, justo, tres semanas después de que inició la que se conoce en términos epidemiológicos como la tercera ola de contagios.

Si uno observa lo ocurrido en las semanas posteriores a la jornada electoral, la curva si bien es ascendente porque estábamos iniciando esa tercera ola, no se disparó y no se alteró en las tendencias que venían presentándose de manera previa a la elección.

En síntesis, la elección, la participación de 49 millones de mexicanas y mexicanos que acudieron a las urnas no alteró, gracias al comportamiento apegado a las buenas prácticas sanitarias y a los protocolos que en la materia fueron expedidos, no implicó una vulneración o una confrontación entre una contraposición entre los derechos político-electorales y el derecho a la salud.

Eso es el primer reconocimiento que me parece que no es solo para esta autoridad electoral y los actores políticos, sino en primer lugar para las y los ciudadanos.

El segundo reconocimiento es a la calidad y empate del sistema electoral que ha venido construyéndose a lo largo de los últimos 30 años, que como sabemos, sin lugar a dudas tiene ámbitos de mejora, pero que en términos generales ha sido base y fundamento de la recreación democrática y ha permitido que la premisa básica de todo sistema electoral democrático, es decir, elecciones en donde el voto es libre y se conducen en términos de equidad, efectivamente haya ocurrido.

Es el segundo reconocimiento, es un reconocimiento generalizado que vale la pena enfatizar.

Y el tercer reconocimiento es a la vocación democrática de la sociedad mexicana. Un reconocimiento que a pesar de los contextos particulares de ataques inéditos que no son propios de nuestra realidad, lo estamos viendo hoy en día en otros, lamentablemente, también en otros países; a las autoridades electorales el sistema electoral no solo sobrevivió, sino recreó y se fortaleció con la realización de estas elecciones.

Se trata de tres elementos en los que hay una coincidencia generalizada, me importaba subrayarlos.

Y, en tercer lugar, pero finalmente, por otro lado, me parece que este tipo de observación electoral no solamente ha sido novedosa, enfatizando ya no solamente los procedimientos y el comportamiento de las autoridades, sino del conjunto de actores de cuyo compromiso democrático y apego a las reglas depende la integridad electoral, hoy por hoy se ha convertido en un paradigma que está orientando hacia el futuro las actividades de observación electoral.

Hace unas semanas tuve el privilegio de ser invitado a la reunión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales en la reunión que se celebró en Santo Domingo en República Dominicana, con todos los gastos sufragados, antes de que se empiece a hacer especulaciones, por cierto, por parte de la UNIORE.

Y ahí justamente se estableció un enésimo reconocimiento a la elección mexicana, pero la necesidad que de cara a los procesos electorales por venir en la región, los de Argentina que acaban de ocurrir, pero particularmente los presenciales que se realizarán el próximo año, y con énfasis específico la elección presidencial de Brasil en donde el Tribunal Electoral Brasileño ha sido objeto de acusaciones, descalificaciones y ataques permanentes y graves de parte de la Presidencia de la República de ese país, se ha planteado la necesidad de que la observación que se realizó aquí de carácter internacional, constituya el modelo que permita también elevar el contexto de exigencia para salvaguardar la integridad electoral en la región americana.

Me importaba subrayarlo, creo que son muy buenas noticias, el reconocimiento internacional a lo que es una construcción colectiva, como la organización de elecciones, es pertinente remarcarlo; pero también el hecho de que en México se ha inaugurado una nueva etapa de observación electoral en estas elecciones, que estará replicándose, visto el contexto complejo que tienen las democracias y en donde los ataques y descalificaciones a las autoridades electorales parece, lamentablemente, colocarse como parte de las nuevas prácticas en la organización de las elecciones, y en donde los discursos y las narrativas, como por ejemplo, la anticipación de fraudes, lamentablemente están ocurriendo.

Felicidades a todas y todos, porque esto creo que es un reconocimiento colectivo que a todos nos involucra.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre la Administración de los tiempos del Estado en Radio y Televisión para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Con gusto, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional, el Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, compañeros representantes de los partidos políticos, y a todas las personas que a distancia nos siguen en esta sesión.

Nuestro modelo de comunicación política ha ido madurando y fortaleciéndose desde la reforma del 2007, que tiene como eje principal garantizar la equidad en la contienda para todos los que participan en el proceso.

Esta evolución ha dado frutos de primer nivel, como lo es el Catálogo Nacional de Emisoras de Radio y Televisión, el sistema Electrónico de Entrega y Recepción de Materiales o los Centros de Verificación y Monitoreo.

En el proceso electoral 2020-2021, ha sido el proceso más grande organizado por este Instituto y en el cual se ha caracterizado años de esfuerzo que nos han llevado a obtener un cumplimiento del 99.68 por ciento de la totalidad de la pauta, la cual asciende a más de 50 millones de promocionales en el pasado proceso electoral.

Acción Nacional administró más de 5 millones de *spots* con 747 materiales, lo que nos convierte en el partido político nacional con más diversidad de promocionales en su pauta.

Cabe resaltar que, en el proceso electoral, por primera vez se garantizó el acceso paritario a la prerrogativa en radio y televisión, donde nuestro partido superó el porcentaje solicitado por los lineamientos establecidos.

El trabajo detallado en el presente informe es resultado de la dedicación y profesionalismo con el que todas y todos los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se desempeñan.

Por ello felicitamos a todas las consejeras y consejeros que acompañaron y participaron en los trabajos de dicha Comisión de Radio y Televisión.

También hacemos un agradecimiento especial a la encargada del despacho de la DEPPP, la Licenciada Claudia Urbina; al Director de Tiempos en Radio y Televisión, el Ingeniero Raymundo Requena; a la Subdirectora de Materiales, la Licenciada Grissel Campero Vargas; y a los compañeros de dictaminación, Dante León y Javier.

La seriedad y profesionalismo de su trabajo garantiza el acceso de los partidos políticos a nuestras prerrogativas.

Gracias a todos ellos por todo su apoyo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora la palabra el señor consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, el Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales, representantes amigos de los partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo.

El Partido del Trabajo acompaña el presente informe, en función de que se pone en relieve el modelo de comunicación política que opera en México, y el cual está a disposición de los partidos políticos, candidatos y autoridades electorales en los tiempos del Estado.

Este modelo permitió la transmisión de mensajes de radio y televisión del proceso electoral federal 2020-2021, que abarcó la elección de 300 diputados por mayoría relativa, 19 mil 915 cargos locales, incluidas 15 gubernaturas.

En ninguna parte del mundo existe un marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, cuyo catálogo electoral abarca más de tres mil 528 emisoras de radio y televisión. En ninguna parte del mundo se ha aprobado 59 694 pautas

diferenciadas para las diversas etapas del proceso electoral como lo son la precampaña, Inter campaña y campaña.

En ninguna parte del mundo se pensaría en pautar más de 53 millones de espacios a nivel nacional, de los cuales seis de cada 10 corresponden a radio y el resto a televisión.

Sí, lo dije bien, 53 millones de *spots*, los cuales no representan una carga económica al pueblo de México.

En ninguna parte del mundo se dictaminan para su transmisión 8 mil 456 materiales ingresados. Los actores de los partidos y autoridades electorales, de los cuales 114 fueron promocionales con lenguaje de señas y 122 de lenguas indígenas.

Se generaron y firmaron, pusieron a disposición de los concesionarios 182 mil 249 órdenes de transmisión en todo el país, las cuales se describieron las estrategias de comunicación definidas por los partidos, coaliciones, candidaturas independientes y autoridades electorales.

En ninguna parte del mundo se realiza permanentemente un monitoreo de la transmisión de las señales radiodifundidas de televisión restringida en 143 centros de verificación y monitoreo.

En ninguna parte del mundo se monitorean mil 865 señales radiodifundidas, las cuales se verificaron 27 millones 806 mil promocionales.

Ese total se comprobó la transmisión de más de 27 y 28 y medio, 27 millones y medio de *spots*, que representó el cumplimiento inicial del 99.38 por ciento, ligeramente mayor al cumplimiento inicial identificado durante el proceso electoral federal 2017-2018 donde se alcanzó un cumplimiento del 99.07 por ciento.

Por si fuera poco, se monitorearon durante la etapa de precampañas 63 noticieros y 10 programas de espectáculos o revista en tres entidades federativas correspondientes a 29 emisoras.

Para monitoreo de noticieros durante la campaña se aprobaron 493 noticieros, 10 programas de espectáculos o revista en 32 entidades federativas correspondientes a 300 emisoras.

Aquí en México se hace todo eso y más, pero pareciera que pasa sin pena ni gloria, este modelo de comunicación política cumple 14 años de operación, han sido 14 años en los que se ha podido reducir los costos de las campañas electorales, los *spots* partidarios y de la autoridad electoral fueran gratuitos.

Fortalecer la equidad en las contiendas electorales, verificar que el dinero fuera un factor determinante para difundir mensajes electorales.

Se ha garantizado la presencia de los partidos y candidatos en medios electrónicos a lo largo del día, acotar la influencia política de los medios de comunicación social y garantizar la supremacía del interés público, frenar la propaganda de gobierno e impedir propaganda personalizada de servidores públicos, los concesionarios de radio y televisión se convirtieron en sujetos regulados con la autoridad electoral.

Todo ello propició evitar que actores ajenos al proceso electoral compraran espacios para campañas negras.

Por lo tanto, este no debiera ser un informe más, sino que debiera ser un informe más ampliamente difundido, es testimonio que el modelo de comunicación política mexicano ha funcionado que no está agotado, sino que elección tras elección se siguen presentando retos importantes de resolver en materia de cumplimiento en la prerrogativa de radio y televisión.

Ojalá y se pudiera difundir a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social estos avances, porque tal parece que solamente está reservado para algunos consejeros electorales.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Eduardo Calzada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. José Eduardo Calzada Roviroa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estimadas consejeras y consejeros.

Honorable Consejo, agradecemos a este Consejo General el trabajo exhaustivo, realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección de Administración de Tiempos de Estado en Radio y Televisión.

El Instituto Nacional Electoral demuestra en el presente informe los resultados de 14 años de trabajo construyendo un modelo de comunicación política que sea eficiente para los partidos políticos, autoridades electorales y concesionarios.

Hoy vemos con gusto que hemos llegado a niveles históricos de cumplimiento en la transmisión de los *spots* por parte de los concesionarios, cifra que podemos corroborar en el monitoreo en más de los 143 centros de verificación a lo largo del país.

Nos comprometimos en un principio de la jornada con realizar campañas apegadas a la legalidad en el uso de la pauta, en el cuidado del derecho superior de la niñez y también en la no descalificación.

Cabe mencionar que el Partido Revolucionario Institucional no tuvo ningún requerimiento por medidas cautelares durante el proceso electoral federal y locales 2021, y, por lo tanto, ningún proceso especial sancionador que derivara en una sanción económica para el partido.

De igual modo, nos hemos pronunciado como un partido comprometido con erradicar la violencia política en razón de género, y por ello, le dedicamos prácticamente la mitad de la pauta a la difusión de nuestras candidatas a distintos cargos.

Seguiremos trabajando y es nuestro compromiso en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y partidos, para seguir puliendo este modelo que hoy aprobamos y que felicitamos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, licenciado José Eduardo Calzada.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe, agradecemos la presentación del mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales ordinarios 2021 -2022 y el periodo ordinario durante 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Colegas, integrantes del Consejo, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

¿En contra?

Muchas gracias.

Consejero Presidente, el punto del orden del día identificado como el 6 es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Le pido que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: Éste es el relativo al informe sobre las solicitudes desechadas por extemporáneas relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas y hasta el fin de la jornada electoral de los procesos electorales extraordinarios federal y locales 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final sobre la acreditación y ratificación de las y los observadores que participaron en la Consulta Popular 2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

La observación en materia electoral es un derecho de la ciudadanía de gran importancia democrática porque tiende a reforzar la autenticidad de nuestros comicios, se trata de una prerrogativa fundamental que reviste de transparencia y apertura a nuestros procedimientos electorales y de participación ciudadana, al permitir e invitar a las y los mexicanos a asomarse a nuestros trabajos de preparación y desarrollo de las jornadas electorales y de consulta democrática y forma parte vital de ellos.

El apartado dos del artículo 8 de la LGIPE, dispone que es derecho exclusivo de la ciudadanía, participar como observadoras y observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las consultas populares y de más formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine este Consejo General y en los términos previstos en las leyes.

Estamos ante un derecho fundamental, positivizado de naturaleza político electoral, sujeto a la protección de nuestra constitución y de la arquitectura jurídica internacional, regional y convencional de los derechos humanos.

Su ejercicio requiere de garantías institucionales porque las y los ciudadanos, y aún las organizaciones respectivas no siempre son, ni tienen por qué ser expertos o expertas en elecciones, con alguna frecuencia carecen de la pericia técnica para identificar correctamente el despliegue de todos los procedimientos y momentos de los procesos electorales.

Esas garantías se materializan en todos los mecanismos, normas y prácticas que este informe reporta, que se trata en realidad de la salvaguarda a que este Instituto está obligado para su defensa y promoción en su calidad de órgano garante del derecho a la observación, como es de diversos derechos innovadores, como el derecho a la identidad, a la asociación en materia política, y el derecho a la paridad, el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género.

Prescindir de dichos derechos y garantías, podrá ser impugnado ante el Tribunal Electoral porque es indebido y porque podría violentar la constitución, las leyes electorales de participación ciudadana, así como la convención americana de derechos humanos, y la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos, que por supuesto, también resulta obligatoria.

Por ello tendería a incumplir con el control de convencionalidad, el principio pro persona y la interpretación conforme a lo que también estamos obligados en materia de maximización del derecho a la observación.

El informe a nuestra consideración es con corte al 19 de octubre pasado, reporta que se recibieron un total de 65 mil 562 solicitudes, esto quiere decir que recibimos mucho mayor número de solicitudes que en el proceso electoral concurrente 2020-2021.

De ellas, 176, el 0.3 por ciento, fueron ingresadas a través de las juntas locales; mil 935, es decir el tres por ciento, por las juntas distritales; 63 mil 451, el 96.7 por ciento, a través del portal público de esta institución.

Reporta también este informe, que del total de personas que registraron su solicitud según su sexo, 34 mil 592, es decir el 52.7 por ciento, fueron mujeres; y 31 mil 33 hombres, es decir el 47.3 por ciento.

Informa también que, atendiendo al tipo de solicitudes recibidas, el 99.3 por ciento fueron ingresadas de manera individual y el 0.7 por ciento a través de organizaciones.

De estas 65 mil 562 solicitudes, mil 473 corresponden a solicitudes de ratificación, de las cuales, 31, es decir el 2.1 por ciento, se registran en las juntas locales; 276, es decir el 18.7 por ciento, en las juntas distritales; y el resto, el 79.2 por ciento, a través del portal público del Instituto Nacional Electoral.

De las 65 mil 562 solicitudes que se recibieron, se aprobaron 40 mil 139, lo que representó el 61.2 por ciento del total, de las cuales, mil 21, es decir el 2.5 por ciento, fueron aprobadas por las juntas locales, y 30 mil 118, el 97.5 por ciento, por las juntas distritales.

Cabe señalar que entre las principales causas por las que las solicitudes de registro recibidas y las aprobadas varían mucho en número, se refieren, en la mayoría de

las ocasiones, a personas que desafortunadamente no culminaron los cursos de capacitación para poder ser nombradas y obtener su acreditación como observadoras y observadores electorales.

Del total de personas aprobadas, 20 mil 898, es decir el 52.1, son mujeres; 19 mil 241, es decir el 47.9, son hombres.

De estas cifras que representa el informe, se puede arribar cuando menos a cuatro conclusiones fundamentales.

La primera, que el proceso de registro es fundamentalmente electrónico y remoto.

La segunda, que es enormemente desconcentrado.

La tercera, que una enorme proporción de las y los observadores son personas que en lo individual se interesan por conocer nuestro trabajo, cómo funciona el proceso electoral o de participación ciudadana, y el funcionamiento en general de cada una de sus etapas.

Y la cuarta, que la mayoría de las personas interesadas en fungir como observadores electorales son mujeres.

Estas cuatro líneas nos llaman a seguir por esta vía.

La primera, de mejorar y agilizar nuestros mecanismos electrónicos.

La segunda, de respetar, asistir, reconocer, promover y reforzar el trabajo y promoción de nuestras juntas locales, pero sobre todo de las distritales; de facilitar y agilizar el registro o, en su caso, ratificación de las personas físicas interesadas.

Y también es un dato muy importante que conviene a destacar, en los procesos electorales anteriores y de participación ciudadana, organizados por esta institución, se recibieron a la conclusión del plazo para recepción de cada uno de estos las siguientes cifras:

En el proceso electoral 2014-2016, se habían registrado 10 mil 855 personas como observadoras electorales.

En el proceso 2016-2017, un total de 8 mil 734.

En el concurrente 2017-2018, 38 mil 353.

En el local 2019-2020, 924 personas.

En el concurrente de este año, 2020-2021, 31 mil 226.

Y en la Consulta Popular de agosto pasado, 65 mil 562, la cifra más alta de nuestra historia como institución autónoma.

Se puede, entonces, concluir válidamente a la luz de estos datos, que la ciudadanía se interesa cada vez más en ejercer su derecho fundamental a la observación electoral.

Eso a su vez implica que como nunca, las y los mexicanos le tienen más confianza al Instituto Nacional Electoral a tal grado que nos acompañan en números crecientes para certificar que nuestra cadena de certeza institucional y legal tiene sólidos cimientos normativos y operativos.

También expresa un gran reconocimiento social, lo que presenta al mundo y al país que nuestro trabajo y el de las observadoras y los observadores, encarnan bienes de utilidad pública, interés ciudadano y revestido de los más altos estándares de transparencia, gobierno abierto, compromiso democrático y sentido de república.

Significa también que nuestros comicios son auténticos y que estamos obligados a seguir mejorándonos día con día, elección con elección.

Significa también que debemos aprender rápido a hacer más con menos, a menor tiempo con mayor eficacia, eficiencia y economía, y esto último será consecuencia natural de reconocimiento, de que también somos garantes de derechos de última generación como el derecho a la buena administración, y claro, el derecho a la integridad electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe y le voy a pedir al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Monterrey y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algunos de los apartados del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

La representación del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero: Quisiera reservar el 9.5, Consejero Presidente.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: También iba a reservar el 9.5, Consejero Presidente.

El C. Presidente: 9.5, muy bien, ya está reservado, consejera.

¿Alguien desea una ronda en lo general o reservar algún apartado en específico?

Sí, con gusto, tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Sí, solo para reservar el 9.5, también, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: 9.5, con mucho gusto.

Gracias.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Conforme al cuadro de votaciones que se nos hizo, se nos circuló, el 9.3 para efectos de unos criterios.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguien más? ¿Alguien desea realizar una ronda en lo general?

Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación los proyectos de acuerdo que no fueron reservados, esto es el 9.1, el 9.2 y el 9.4. Para pasar después a los que fueron objeto de reserva.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día, como los apartados 9.1, 9.2 y 9.4.

Consejera electoral Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este conjunto de tres proyectos de acuerdo son aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Se sumó el consejero electoral Ciro Murayama, entiendo que estaba sumando su voto.

Que quede constancia de la incorporación, en actas, de la incorporación del consejero electoral Ciro Murayama.

Secretario del Consejo, si puede incorporar el voto para poder proceder con la discusión de los puntos faltantes.

El C. Secretario: En ese caso tomando en consideración el voto del consejero electoral Ciro Murayama, este conjunto de tres proyectos de acuerdo, el 9.1, el 9.2 y el 9.4 son aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo del Consejo.

Damos paso ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día como el número de apartado 9.3, que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En realidad no haría mucho uso del tiempo, mencionar que en cuatro criterios tendría votación diferenciada en la indebida construcción la matriz de precios, el criterio de sanción de egresos no reportados, se está sancionando con el 100 por ciento del monto involucrado, cuando he sostenido que debe ser 150 por ciento.

También una omisión de dar vista por la falta de atender el requerimiento de información.

Y, por último, a mi juicio falta de exhaustividad en lo relativo a la investigación de la calidad de la aportación de la ciudadana Díaz Rodríguez.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguien más?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dada la intervención del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y agradeciendo de nueva cuenta las opiniones de las oficinas de consejeras y consejeros electorales, les propongo a ustedes, por lo tanto, una votación en lo general y cuatro votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.3.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular del proyecto 9.3 por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, en la matriz de precios.

Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Aprobado por seis votos a favor y cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que considera, como lo manifestó el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, una omisión por dar vista, por falta de atender el requerimiento de información.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, es decir, sin dar la vista.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Finalmente, por lo que hace a las votaciones en lo particular del proyecto de acuerdo 9.3, someto a su consideración en lo particular como viene el proyecto, por lo que hace a la investigación de la calidad de aportación de la ciudadana Díaz Rodríguez, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Conforme al proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, en este caso, en lo particular y con esto concluimos las votaciones del punto de acuerdo 9.3, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 9.5, mismo que fue reservado por la representación del Partido de la Revolución Democrática, por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera y por la representación de Morena, le cedería en ese orden la palabra en primera instancia, así como los he mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Es un tema que habíamos acordado reservar, tanto el compañero del Partido Acción Nacional, Víctor Hugo Sondón y un servidor, me parece que en ese momento el Maestro Víctor Hugo Sondón no estaba presente, lo reservé, si puede ceder, si usted lo considera que inicie el Maestro Víctor Hugo Sondón, si no, puedo iniciar yo.

El C. Presidente: Si me permiten, el reglamento es claro en el sentido del orden en el que se cede de parte de la Presidencia el uso de la palabra, no quisiera alterar esto, entiendo la cortesía entre ustedes, pero si me permiten, dado que además así lo he anunciado y es el orden en los que los tengo anotados.

Le daría la palabra a usted, después a la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, también Doctora, al diputado Mario Llergo y después al representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, era un tema más de cortesía, le agradezco mucho la aplicación del reglamento.

Hoy estamos ante una propuesta de acuerdo, en el sentido de que se establece que un evento pudo haber llevado a cabo un posible rebase de topes de campaña, en este caso, en el estado de Veracruz, en el sentido de que se ha circulado en las últimas horas un acuerdo, un proyecto que nos hizo llegar la Doctora Adriana Margarita Favela, respecto a cómo se puede apoyar este proyecto resolutorio en el cual nosotros queremos hacer las siguientes consideraciones, respecto a este punto.

Primero: consideramos que en el presente asunto se está incurriendo en una grave violación a las reglas generales de la valoración de las pruebas y al principio de exhaustividad. Esto es así, en virtud de que en el asunto que nos ocupa se dejan de analizar y considerar diversos medios de prueba que obran en el expediente, uno de estos es: primero, dos actas circunstanciadas de verificación del evento, levantadas por personal de auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización, en el que se indica de manera puntual que el evento dicho no es un acto de campaña.

Y segundo, un oficio mediante el cual la Dirección de Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización manifiesta que dicho evento no es de campaña, es decir, que las propias instancias de este Consejo General, del Instituto Nacional Electoral establecen que el evento que estamos exponiendo no es un evento de campaña.

Bajo estas circunstancias, si se hubiese cumplido con el principio de exhaustividad y se hubiera realizado una adecuada valoración del caudal probatorio, atendiendo a las reglas generales de la valoración de las pruebas, la experiencia y la sana crítica contrario a lo expuesto en el proyecto de acuerdo que se discute, se hubiera arribado a la conclusión que el evento materia de investigación no tiene ningún elemento indiciario que pudiera presumirse como acto de campaña, por ende, no

es un acto de campaña, y los gastos generados para su realización no deben considerarse, por ende, como gastos de campaña.

Al no analizar de manera detenida todos y cada uno de estos elementos propagandísticos que se utilizaron en el evento, no es cierto que beneficien la campaña electoral de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez. En dicha propaganda no existe algún elemento inequívoco o de discurso que, uno, promueva la candidatura de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez; dos, invite a votar en favor de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez; tres, invite a votar a favor de algún partido político que postuló la candidatura de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez; y cuatro, no se menciona la fecha de la jornada electoral ni ningún elemento de tipo electoral, etcétera, que pueda presumir que dicho evento pueda considerarse un acto de campaña.

Bajo estas circunstancias, el evento investigado no es ni debe ser considerado como un acto proselitista.

Lo anterior, es acorde con lo establecido en el artículo 32, numeral 2 del Reglamento, respecto a los criterios para la identificación del beneficio, en el numeral 2 se señala lo siguiente: “Para identificar el beneficio de los candidatos y siempre que en la propaganda no se haga referencia a alguno o algunos de ellos, se considerarán los criterios siguientes”.

Y voy al inciso g), que dice: “Tratándose de gastos en actos de campaña se considerará como campañas beneficiadas únicamente aquellas en donde los candidatos correspondan a la zona geográfica en la que se lleva a cabo el evento; siempre y cuando hayan participado en el evento mediante la emisión de mensajes transmitidos por sí mismos, por terceros o mediante la exhibición de elementos gráficos que hagan alusión a ellos”.

Premisa reglamentaria que, cierro la cita de la reglamentación, esto nos dice que esta premisa es reglamentaria, que no ocurrió en este asunto.

No pasa desapercibido que en el proyecto de acuerdo se indica que la propaganda del señor Miguel Ángel Yunes Márquez que se utilizó en el evento denunciado es similar o igual a la que dicho ciudadano utilizó cuando fue candidato a la Presidencia Municipal de Veracruz, y que por esa situación genera beneficio a la campaña de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez.

Razonamiento que no es correcto, si bien se establece que en los escritos presentados por el quejoso se exhiben una serie de imágenes que, a su juicio, demuestra que se establecieron tanto un emblema como una propaganda electoral que generó una identidad iconográfica con Miguel Ángel Yunes Márquez, siendo dicha propaganda la siguiente (termino las comillas), también lo es que son argumentos subjetivos del denunciante, no existe un análisis jurídico por parte de la autoridad en la que se determine, de manera comparativa y cualitativa, si la

propaganda del señor Miguel Ángel Yunes Márquez que se utilizó en el evento ciudadano es igual o no a la que se utilizó en su campaña.

Lo cierto es que hay una gran diferencia entre los dos tipos de propaganda del Miguel Ángel Yunes Márquez, que son: en la campaña se promociona la candidatura y demás elementos característicos de los actos proselitistas de campaña, y en el evento ciudadano no tiene ningún tinte electoral, lo que es un elemento de sustancial importancia.

Respecto a los demás elementos, como son los colores y las formas, son circunstanciales sin que se tengan efectos electorales, no contienen elementos inequívocos que se relacionen directamente con actos proselitistas de campaña, ya sea de la candidata o de los partidos políticos que la postularon a la Presidencia Municipal del Puerto de Veracruz.

Por ello, solicitamos que el asunto que nos ocupa sea declarado infundado.

En este sentido y con base en estos argumentos también se solicita a este Consejo General que no se tome en cuenta el documento denominado “argumentos” para fortalecer el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa, Veracruz, recaídas en los recursos de apelación identificados en los números de expedientes SX-RAP-62-2021 y SX-RAP-70-2021, que hace unos momentos acaba de ser circulado.

Esta petición se basa en el sentido de que dicho documento no tiene bases legales, además de que en el último de los casos, suponiendo sin conceder que el evento del ciudadano Miguel Ángel Yunes Márquez hubiera generado algún tipo de beneficio en favor de la candidatura de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez. Este Consejo General debiera considerar los siguientes, los precios de los objetos que se utilizaron en el evento se encuentran muy elevados y no están soportados con algún tipo de matriz de precios, por citar un ejemplo, no se indica que se utilizaron 11 mil caretas de Miguel Ángel Yunes con espacios para ojos y maderas y que cada uno cuesta alrededor de 100 pesos, un costo que es absolutamente exorbitante. Y sacar la cuenta de 11 mil caretas, creo que la Unidad Técnica de Fiscalización en ese momento ha de haber tenido que contar sumamente rapidísimo para conocer las 11 mil caretas.

Por eso nosotros decimos que en el último de los casos se hubiera prorrateado entre los demás candidatos que asistieron y no solamente en una candidata.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Quiero decir que estoy de acuerdo con el proyecto que fue circulado donde se está proponiendo declarar fundado las quejas que se están analizando, pero no estoy de acuerdo en relación con la cuantificación que se propone por la Unidad Técnica de Fiscalización consistente en 97 mil 676 pesos con 41 centavos, relacionado con el evento que se efectuó el 23 de mayo de 2021, denominado “Todos Somos Miguel” o “Marcha por la Libertad de Veracruz”.

Primero creo que sí se debe de tener en cuenta que se trata de un evento de campaña, si uno ve el contexto en el cual se realizó este tipo de evento.

Debemos tener presente que primero el candidato a la presidencia municipal de Veracruz era el señor Miguel Ángel Yunes Márquez.

Después el Tribunal Electoral Local le revoca esa candidatura porque lo declaró inelegible y le da un plazo a la coalición “Veracruz Va”, para que pueda sustituir la candidatura.

En ese lapso llegamos al día 20 de mayo, cuando ya se postula a la señora Patricia Lobeira Rodríguez como candidata a la Presidencia Municipal en sustitución de Miguel Ángel Yunes Márquez.

Esa resolución del Tribunal Electoral Local también fue cuestionada, ese es el contexto que les quería explicar, cuando la persona Patricia Lobeira Rodríguez empieza a hacer sus actos de difusión de su persona para la candidatura, ella publica un video el día 20 de mayo, donde dice que, bueno, que ella, bueno, más bien, una publicación el 20 de mayo donde utiliza la imagen de Miguel Ángel Yunes Márquez, un puño levantado y cerrado, y la frase “Todos somos Miguel”.

Al día siguiente, día 21 de mayo, la señora Patricia Lobeira hace un video donde le comunica a la población que ella está asumiendo la candidatura en sustitución de Miguel Ángel Yunes Márquez, que es su esposo, y dice que, dice: “la lucha sigue y todos somos Miguel”.

Y después tenemos ya que el día 22 de mayo, cuando ella ya está en plenos actos de campaña, ella va a hacer una visita a una colonia en el municipio de Veracruz, y llega, va acompañada de varias personas, y todas estas personas que la acompañan llevan caretas con la imagen de Miguel Ángel Yunes Márquez.

¿Y por qué pongo énfasis en esta circunstancia?, porque el día 23 de mayo, que es cuando se realiza esta marcha que se denomina “Todos con Miguel” o “Marcha por

la libertad de Veracruz”, primero van tanto Miguel Ángel Yunes Márquez como la señora Patricia Lobeira Rodríguez, van a esa marcha, además de otras personas que son candidatas a diputados locales, federales y a presidencias municipales.

Y en esa marcha, que se convoca en las calles del centro de Veracruz, y que dura aproximadamente como una hora y media, dos horas, ellos están ahí presentes, y las personas que acuden llevan manta que dicen: “Todos somos Miguel”, frases utilizadas por la propia Patricia Lobeira cuando asume la candidatura como en sustitución de Miguel Ángel Yunes Márquez, utiliza la frase “La lucha sigue” en el propio discurso que brinda en este evento Miguel Ángel Yunes Márquez. Y utilizan las caretas con la imagen de Miguel Ángel Yunes Márquez en ese evento.

Entonces, llama mucho la atención que esas frases, elementos que habían sido utilizados por Patricia Lobeira Rodríguez en el momento de asumir la candidatura y utilizados en sus actos de campaña, sean utilizados en una marcha que se supone que fue convocada por la sociedad civil, pero que, finalmente, retoma todas las frases, las leyendas y los elementos utilizados por esta persona, por Patricia Lobeira Rodríguez, al asumir la candidatura en sustitución de Miguel Ángel Yunes Márquez.

Por eso sí se puede tener, y, además, la temporalidad en la que se hace la marcha, se hace el 23 de mayo de 2021.

Y es cierto que ya no participa brindando un discurso, pero, obviamente, está de alguna manera dirigiendo, bueno, está allí en el contingente. Miguel Ángel Yunes Márquez sí hace referencia a esta persona que ahí está presente; la gente empieza a corear su nombre y aplaudirle, y le agradecen que haya asumido la candidatura.

Entonces, creo que están ahí todos los elementos para poder ver que es un acto de campaña, además de que todavía en ese momento cuando se hace este evento se tenía la idea de que muy probablemente se pudiera, pues tal vez, revocar la cancelación de la candidatura y regresarle la candidatura a Miguel Ángel Yunes Márquez, pero eso acontece hasta el 26 de mayo cuando ya finalmente la Sala Regional Xalapa, más bien confirma la cancelación de la candidatura.

Ahora, ¿por qué no estoy de acuerdo con la cuantificación? Pues porque faltan tomar en cuenta varias circunstancias, hay una matriz de precios y cuando hay una falta por no estar reportando un evento, pues nos tenemos que ir al precio más alto, entonces, hay un RN en la cuantificación del equipo de sonido, también falta cuantificar el uso de megáfonos que se advierte que fueron nueve aproximadamente.

Tampoco estoy de acuerdo con la manera en que se están cuantificando las unidades que se pretende cuantificar en relación con el número de lonas, mantas, playeras, íconos de puño y también las caritas de Miguel Yunes Márquez.

También falta cuantificar carteles que también fueron utilizados durante el evento que son 21.

Falta cuantificar también hasta botellas de agua que se estuvieron repartiendo durante el evento.

Utilizar el ID adecuado para la cuantificación de las playeras con estampado.

Y también verificar el ID que se debe de tomar en cuenta para cuantificar las caritas porque se está tomando en cuenta una cuestión que tiene que ver con cartón que no es de la misma calidad.

Y sí, en mi propuesta está realizada para que se cuantifiquen como gastos no reportados, 2 millones 41 mil 166 pesos con 16 centavos, y obviamente que eso se sume a lo que ya había sido reportado por la propia coalición Veracruz Va y que ya había sido determinado por el Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Consejera, el consejero Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, claro.

El C. Presidente: Por favor, consejero.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente, gracias consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

He escuchado con mucha atención lo que usted ha expuesto y yo quisiera pues conocer la parte que me parece más importante, que es precisamente cómo arribaría usted, con qué metodología, a ese monto de 2 y tantos millones que acaba de mencionar.

¿Cómo pudo determinar cuántas caras de estas impresas del entonces candidato, cuántos carteles, cuál fue su metodología, cómo arriba pues, a estos números?

Gracias.

El C. Presidente: Adelante, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente y gracias consejero.

Primero porque hay un acta levantada por la propia gente de la Unidad Técnica de Fiscalización, donde dan cuenta de este evento y entonces ahí se hace constar que al evento del 23 de mayo acudieron más de 20 mil personas.

Algunos medios de comunicación dicen que fueron más 50 mil, pero nos vamos con lo que está en la propia acta de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y la metodología que yo utilicé fue tomar en cuenta un video que fue aportado por la parte denunciante, ir haciendo intervalos de cada cinco minutos para ir viendo lo que sucede en la marcha e ir haciendo la contabilización de estas circunstancias.

Obviamente, bueno, no podemos partir de la base que desde las 20 mil personas que estaban ahí presentes, llevaron todos estos elementos que yo les comento, como las caretas, las mantas, entre otras circunstancias y es así como se hace esta metodología para ir haciendo la cuantificación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene ahora la palabra el señor representante de Morena, el diputado Mario Llargo.

El C. Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Muy buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Saludo con gusto a nuestra gente Veracruzana que sigue esta transmisión, porque su elección aún no termina.

Cuando el punto que discutimos termine, se darán dos mensajes: el primero será sobre el rebase al tope de gastos de campaña que fue denunciado en nuestra queja, 958 y el segundo, versa sobre las capacidades y limitaciones de esta autoridad para cumplir sus funciones y hacer respetar la ley.

El resultado calificará el papel que tienen como jueces y juezas que fiscalizan los recursos de las campañas electorales y los partidos políticos, hoy ciudadanas y ciudadanos veracruzanos inconformes con el cochinerito que una familia ha ocasionado, traducidos en actos de corrupción, desviación y abusos de poder que salpican a esta institución, han depositado su confianza en los cauces legales y en las vías pacíficas para obtener justicia, pero, ¿de qué tipo de justicia estamos hablando?, justicia y gracia para los amigos de los Yunes, panistas, justicia a secas para Morena y los veracruzanos, y abro mi intervención preguntando a este Consejo, es justificable que a fuerza de sentencias el Tribunal Federal haya obligado a la Unidad Técnica de Fiscalización en tres ocasiones a cumplir con sus atribuciones.

Me parece más bien negligencia de la Unidad.

Es justifica que para fiscalizar las campañas de los Yunes en Veracruz no se les haya investigado, esto ni es justicia, ni es fiscalización, es justicia que la Unidad Técnica de Fiscalización hubiese demorado cinco meses en instruir este procedimiento y que solo lo ponga en esta mesa por orden de la Sala Regional, y lo más grave, lo hacen para omitir revisar 53 eventos más, 53 hechos descritos que no fueron valorados ni el 22 de julio pasado, ni en la Sala Regional de Xalapa hasta la fecha.

La justicia debe ser completa, pero recuerden también, justicia que llega tarde, no es justicia compañeros.

El proyecto que se presenta nos genera profundos agravios que cimbran fuerte a nuestra gente veracruzana y que mina la credibilidad de esta institución, descubriendo su falta de aptitudes para cumplir sus propias normas. Es una ofensa que describe completamente los intereses que hay detrás de algunos de los aquí presentes, y en el debate puntual de los aspectos técnicos lo verán.

¿Qué nos trae aquí? La resolución de una queja presentada el 5 de julio, cuyo antecedente fue revocado por la Sala Regional Xalapa, pues no revisó pormenorizadamente el fondo de nuestros reclamos.

La sanción que este proyecto contiene si bien plantea una sanción, refiere solamente a uno de los hechos que fueron denunciados, partiendo de una inducción que restringió en nuestro perjuicio la litis, por una técnica deficiente o por un actuar doloso y deficiente.

La representación de Morena aplaude únicamente el sentido del proyecto, pero no comparte los particulares, pues la mayor parte de nuestros reclamos fueron materia de ocultamiento, y me refiero a la falta de admisión a los hechos que manifestamos en alcance a la marcha que hoy quieren sancionar de una manera paupérrima.

Hecho que demuestran la participación directa en la elección de Veracruz, del alcalde Fernando Yunes Márquez, quien presionó a sus subordinados para asistir al evento del 23 de mayo. Esto no está razonado en el proyecto, aun y cuando lo tienen a la vista.

Para el Instituto Nacional Electoral, el costo de trasladar, movilizar, equipar, pagar por el acarreo y presencia de más de 20 mil ciudadanos en un evento político no reportado, representa poco más de 100 mil pesos. No me salen las cuentas porque esto no es lo que dice nuestra queja, en donde, por cierto, calculamos y demostramos el dispendio de ese día en más de 4.8 millones de pesos para aglutinar a más de 30 mil personas, y no las 20 mil que con 100 pesos juntan, según la Unidad Técnica de Fiscalización.

Finalmente, en esta primera intervención, esta representación acompaña el análisis que ha hecho la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera de este

hecho, y adicionalmente también los 53 temas que han sido motivo de nuestra queja, y que esta comisión se ha hecho ojo de hormiga.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Mario Llargo.

Tiene ahora la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, consejero Presidente.

En este asunto, quiero señalar que no estamos de acuerdo con el sentido del proyecto.

En primer lugar, quiero puntualizar que las sentencias emitidas por la Sala Regional Xalapa identificadas con las claves SX-RAP-70/2021 y SX-RAP-62/2021 de cuyo cumplimiento deriva el proyecto que se somete a consideración de este Consejo General, sostiene que la revocación de los acuerdos INE/CG1307/2021 e INE/CG1308/2021 mediante los cuales el Instituto Nacional Electoral aprobó las resoluciones a los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, identificados con las claves alfanuméricas INE/Q-COF-UTF/840/2021/VER e INE/Q-COF-UTF/958/2021/VER respectivamente, señalan que se dirigen exclusivamente a analizar las pruebas que obran en el expediente vinculadas únicamente con la manifestación ciudadana del día 23 de mayo del año en curso, y no en relación con ninguna otra prueba aportada inicialmente por los denunciantes, ya sean ligas electrónicas de publicaciones en redes sociales o cualquier otro medio de convicción.

Es así, que consideramos sumamente importante señalar que la manifestación que tuvo lugar el 23 de mayo del 2021 fue de carácter puramente civil y no proselitista, pues nació de una iniciativa ciudadana ajena al partido Acción Nacional y cualquiera de sus candidatos.

De tal modo, que del contenido de las constancias y pruebas cuya valoración fue ordenada por la Sala Regional Xalapa, no se advirtió una conducta proselitista por parte de Patricia Lobeira y/o Miguel Ángel Yunes en el referido evento al que fueron invitados por la ciudadanía. De tal forma, que en ningún caso se configura el elemento subjetivo de los actos de campaña, esto de acuerdo con los acuerdos dictados por la Sala Superior.

De tal modo, que no son hechos susceptibles de contabilizarse como gastos de campaña, como lo está determinando esta autoridad fiscalizadora en el proyecto.

Dentro de las constancias que obran en el expediente, se advierte que personal del Instituto en su calidad de monitoristas reportaron que no se desplegó propaganda a ningún partido político o candidato, eso se observa en las actas circunstanciadas emitidas por esos funcionarios con los que se acredita que este no fue un evento proselitista.

Aunado a eso, también se puede señalar que el director de la Auditoría de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto señala que derivado de la revisión y verificación del multicitado evento, no se observó o visualizó ningún tipo de propaganda de partidos políticos o candidatos.

Es así, que se tiene la certeza de que esta autoridad verificó el propio día del evento y da cuenta que ese se trató de un evento ciudadano.

Hay que tener muy claro que Miguel Ángel Yunes Márquez fue candidato y se le retira la candidatura por decisión del órgano jurisdiccional, por lo que antes de ese evento se efectuara.

Éste había realizado una campaña electoral misma que quedó sin efectos, por lo que es absurdo que en el presente proyecto y de forma forzada se pretenda adjudicar un gasto por propaganda electoral bajo el argumento de que la imagen, nombre de Miguel Ángel Yunes Márquez, favoreció la campaña de la candidata Patricia Lobeira, resultando increíblemente el argumento de que la imagen de un puño alzado o la cara y el nombre de Miguel Ángel Yunes significara una continuidad de la campaña del Partido Acción Nacional, cuando la verdadera condición se rompía con la sustitución de los candidatos en pleno desarrollo de la etapa de campaña de este proceso electoral.

Y eso no se ve en el proyecto que se pretende aprobar en esta sesión.

Aunado a esto hace algunas horas se circuló una propuesta de engrose en el que se pretende hacer una cuantificación aún más descabellada, sumando por diversos conceptos, como lo son los que se denominan como figuras en el *coroplast* de ícono “Todos Somos Miguel”, tamaño chico, ícono de “Todos Somos Miguel”, tamaño grande, caretas de Miguel Ángel Yunes Márquez con espacios para los ojos y palo de madera, sumando con estos conceptos más de un millón 856 mil 800 pesos. Lo que resulta totalmente inaudito, pues la cara de una persona distinta a la persona que se encuentra registrada como candidata.

Por lo anterior hacemos un llamado a la reconsideración para que no sentemos un precedente con consecuencias desastrosas. Hay que señalarlo de manera clara y contundente, el apoyo de Miguel Ángel Yunes Márquez en la campaña es un acto legal y políticamente correcto, dado que la resolución que propició su sustitución no restringía sus derechos políticos de votar y participar efectivamente en eventos políticos, pues los efectos de proselitismo a su favor quedaban sin efectos, pues el acto jurídico que se produce a partir de la sustitución de un candidato no debe

considerarse que se trata de dos candidatos y que la aparición del nombre de uno de ellos jurídicamente no mantiene la calidad de candidato que le puede producir algún efecto al otro. Y mucho menos en materia de fiscalización.

Por ello consideramos, señoras y señores consejeros que no puede ni debe sumarse como un gasto los actos del candidato sustituido a los gastos de otrora candidata a hacerse un resultado injusto y legal y antijurídico.

De aplicarse este criterio creemos que sería desproporcionado, pues lo mismo hubiese aplicado con la hoy gobernadora de Guerrero donde su padre el senador Félix Salgado Macedonio desplegó una campaña y una precampaña que, por cierto, negó haberlo hecho, luego fue restringida su participación y acompañó después declarando el apoyo a la misma.

Esta autoridad debe saber que Miguel Ángel Yunes Márquez el día 23 de mayo del presente año, fecha en la que se llevó a cabo el multicitado evento ciudadano no era candidato. Por ende, no se le puede adjudicar beneficio de unas cartulinas con el nombre en favor de una campaña o en este caso candidata distinta. Es decir, está realizando el traslado de un supuesto beneficio de un candidato a otro.

Por las razones ya manifestadas es que de aprobarse la propuesta acudimos ante la instancia jurisdiccional a ejercer nuestro derecho a controvertir esa decisión, pues estamos convencidos que uno de los principios de los procesos electorales está siendo vulnerado con la falta de certeza en el criterio que se pretende avalar en esta resolución

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, consejero Presidente.

Muy brevemente, es solo para expresar que respecto al proyecto que se nos circuló, coincido en el sentido. Es decir, estoy a favor de que derivado de las indagatorias y la valoración de las pruebas que obran en el expediente y su acumulado, tal como lo ordenó la Sala Xalapa, se debe de declarar fundado el proyecto respecto al evento investigado.

Sin embargo, considero que, de los elementos de propaganda utilitaria, así como otros gastos que se observan en las diversas imágenes y videos que forman parte del expediente, el monto involucrado correspondiente a 97 mil 676 pesos, no corresponden a la magnitud de gasto que se pueden observar y por ello votaré en contra de este monto.

Ahora, después de analizar el engrose circulado por la consejera electoral Adriana Favela, coincido con los argumentos propuestos en este documento. Me parece que robustecen la motivación, complementan el estudio de los elementos que se toman para determinar qué son gastos de campaña, la inclusión de pólizas del Sistema Integral de Fiscalización y el análisis de la respuesta presentadas por las personas incoadas en la etapa de alegatos fortalecen la determinación que este Consejo General debe aprobar el día de hoy por mandato de la Sala.

Por lo anterior, destaco este trabajo y agradezco el análisis propuesto, mismo que acompaño en términos generales.

En cuanto a esta propuesta, me separo de la cuantificación que se propone, ya que desde mi perspectiva, es la Unidad Técnica de Fiscalización, el área técnica experta para determinar el monto involucrado, y por ello considerando... y tomando en consideración los argumentos propuestos por la consejera electoral Margarita Favela, la Unidad Técnica de Fiscalización debería cuantificar un nuevo monto.

Por eso solicito una votación diferenciada respecto al monto propuesto en el engrose.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este caso que estamos analizando de por sí es complejo por los elementos que lo componen por algunas circunstancias y porque desde varios puntos de vista se encuentran elementos que pueden abonar en un sentido o en otro.

Y algunas de las intervenciones que me han antecedido son un claro ejemplo de cómo suelen ser los litigios.

Hay por lo menos dos partes, a una le parece excesivo que se declare fundado este proyecto porque consideran que no hay nada que sancionar, y a la otra le parece insuficiente porque la sanción les parece demasiado baja.

Voy a referirme brevemente y con base en lo que está en el expediente y algunos criterios más, a ambas posiciones.

La primera pregunta es; si hubo o no beneficio para la candidata sustituta Patricia Lobeira Rodríguez, en el ya mencionado varias veces acto público, una marcha del 23 de mayo.

Es cierto que ahí, algunos elementos formales como el llamado expreso a votar o la identificación explícita con unos partidos, no están presentes, eso es cierto; sin embargo, el contexto político y electoral en que se da este acto, y muchos elementos a los cuales me referiré, están contenidos en ese acto, nos hacen pensar que este tuvo no solo intención, sino un impacto que produjo beneficio a la candidatura de la candidata sustituta y a los partidos que lo postularon.

Primero hay que decir, en esa marcha del 23 de mayo acude la candidata postulada por la Coalición "Veracruz Va", ya en su calidad de candidata, y si bien la marcha se convoca como protesta por la cancelación de la candidatura de Miguel Ángel Yunes, candidato anterior, lo cierto es que la candidata sí participa notoriamente en ella.

En ese acto, fue aludida por el excandidato por haber sido solidaria y aceptar la candidatura, se destacan en ella sus cualidades y el propio excandidato habla repetidamente de que la lucha la va a continuar y que la elección la van a ganar.

Entonces, se trata de un evento político que si bien expresan expresamente, formalmente, no parece convocar al voto, se hace en circunstancias en que, claramente, tiene un impacto público sobre los electores y sobre la campaña.

Por ejemplo, en ese evento se acreditan elementos propagandísticos, utilizados en la marcha que fueron utilizados por la candidata sustituta el día anterior a esta marcha, y se identifica con ellos. Y algunos de ellos los utiliza en días posteriores a la marcha.

Es decir, hay una continuidad de elementos propagandísticos y de identidad entre la campaña del candidato, cuya candidatura le fue cancelado, el inicio de la campaña de la candidata sustituta, la realización de esta marcha donde están presentes los mismos elementos, y en algunos actos posteriores a ello.

Todo esto se encuentra en el expediente.

Ahora bien, la contraparte nos dice que se está subestimando, y que sencillamente no se está tomando en cuenta lo que hizo aquí.

En atención al tiempo escaso que me queda decir la cuantificación por la Unidad Técnica de Fiscalización, como siempre, se basa en elementos objetivos de varios tipos. Primero, los que puede observar los propios monitoristas o enviados de la Unidad de Fiscalización; elementos objetivos aportados por la parte quejosa, elementos objetivos, no solo dichos, elementos objetivos que acrediten hechos; los elementos objetivos hallados en las pruebas técnicas.

Y es una estimación del valor monetario que los eventuales gastos puedan tener con base en la matriz de precios y criterios precedentes, es decir, todos se tratan de acreditar con pruebas y elementos objetivos cuantificables.

Se puede tener la impresión de que los montos de gastos estimados son diferentes, se puede tener la impresión, que sea mayor o que sea menor, pero no podemos guiarnos por impresiones, esta autoridad no puede hacer eso.

La Unidad Técnica de Fiscalización sí cuantifica todo lo que la, por cierto, lo que la consejera electoral Adriana Favela menciona, aunque no coincida, ni con la cantidad observada, ni con los precios que ella le atribuye.

En otras palabras, estamos aquí frente, como decía al principio, dos partes y cada una alega lo que a su derecho y a su interés conviene, pero como autoridad fiscalizadora tenemos que basarnos en los hechos, las pruebas y en el trabajo técnico que hace la unidad especializada, facultada para ello, los elementos que se aportan y que están en el expediente concluyen que sí hubo de esa famosa marcha del 23 de mayo, un efecto que benefició a la campaña de la candidata sustituta y que los gastos que se puedan imputar y estimar de esa campaña son aquellos cuantificados conforme a los elementos objetivos de los cuales se tuvo evidencia.

Los hechos que se acreditaron no solamente suposiciones, y menos aún impresiones subjetivas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, el asunto que nos ocupa es un asunto que a mí me parece de la mayor importancia, es decir, cómo estamos valorando políticamente, funcionalmente por un lado eventos que podrían o no ser eventos de campaña, y cómo se están cuantificando.

En ese sentido, quiero decir lo siguiente; me parece que el sentido de la resolución que se plantea es correcto, es decir, más allá de intentar ver el *meeting* sobre el cual versa la mayor parte de esta discusión, como un hecho aislado, hay que verlo en su conjunto dentro del proceso con la salida forzada del candidato de esa coalición, el escenario y su transición a otra candidatura.

Si nosotros analizamos esta secuencia en este contexto, nos vamos a encontrar con que estamos ante un proceso muy claro de mercadotécnica, se llama transición de marca, que fue un proceso además bien hecho, es decir, cuando en la vida de una empresa se generan alianzas, fusiones o cosas así y la marca va a cambiar, se realizan, se desarrollan actividades publicitarias destinadas a que lo ganado en el mercado por la marca que sale no se pierda. Hay modelos diseñados para realizar estas cosas.

A mí me parece muy evidente que nosotros estamos ante una versión electoral de este mismo proceso, lo cual desde la perspectiva de la estrategia política me parece una salida adecuada para un actor político a los que esto se le ha vuelto un problema.

Pero estamos ante una transición de marca, es decir, este proceso de pasar de la candidatura de una persona a otra es un proceso que se hace con constantes publicitarias manteniendo la presencia del que sale cuando ya la candidata es otra persona, de forma tal que se vincule un proceso con el siguiente.

Y en ese sentido me parece que es claro que se trata de una actividad de campaña, que hay un beneficio para la candidata que finalmente llegó a las urnas y que esto costó dinero.

Me parece que la estimación que hace la unidad tiene algunas deficiencias muy notables, dado el tamaño de la asistencia, el número de estos emblemas con puños, las playeras que se consideran, el costo de las máscaras. Son espacios que me resulta evidente, que están evidentemente subvaluados, independientemente de la omisión de otros gastos como la transportación de los participantes.

Del otro lado también quiero decir con toda claridad que la otra cuantificación que se nos presenta, la que nos presenta la consejera electoral Adriana Favela, me resulta excesiva, creo que las estimaciones sobre los gastos tampoco se corresponden, pero en sentido inverso con aquello de lo que hay evidencia ante la Unidad Técnica.

En tal sentido quiero manifestar lo siguiente, votaré a favor en lo general del proyecto, votaré en contra de la cuantificación del monto involucrado que se hace, pero tampoco estoy a favor de la cuantificación alterna que hoy se tiene en la mesa. Me parece que hay deficiencias en esta resolución que tendrían que ser subsanadas con un análisis más exhaustivo de la Unidad Técnica, lo cual por otra parte nos pone en compromisos de tiempo porque estamos ante un acatamiento que tiene un límite para cumplirlo.

Sin embargo, me parece que por encima de esto tiene que prevalecer el hecho de que estamos enfrentando dos posibles valuaciones muy distantes una de la otra y que me parece que se hace necesaria una revisión técnica de lo presentado.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

Lo primero que quisiera hacer es hacer énfasis en que nos encontramos ante un acatamiento de sentencia. En este caso la Sala Regional Xalapa dijo de manera expresa que nos debimos haber pronunciado por un evento llevado a cabo el 23 de mayo, toda vez que sí teníamos nosotros las condiciones de tiempo, modo y lugar para poderlo hacer, y nos ordenó que en este acto, que ahora estamos llevando a cabo, analizáramos específicamente ese evento y las ligas que teníamos para hacer la revisión del mismo.

Ahora, los antecedentes del caso son que, como ya se ha referido, el 18 de mayo el Tribunal Electoral de Veracruz declaró inelegible a Miguel Ángel Yunes Márquez al no acreditar el requisito de cumplir con una residencia efectiva en el territorio del municipio de Veracruz, no menor de tres años anteriores al día de la elección.

Por ese motivo, el 21 de mayo 2021, el Consejo General del Organismo Público Local Veracruz aprobó la sustitución de la candidatura a favor de la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez, esposa de Miguel Ángel Yunes Márquez.

Quiero hacer énfasis en la fecha, porque el evento del cual nos tenemos que pronunciar ocurrió una vez que Patricia Lobeira Rodríguez ya había sido registrada como candidata, y eso es de suma relevancia para poder hacer esta cuantificación.

Ahora, el estudio de fondo, el que ahora estamos haciendo, se concilie en determinar si la coalición Veracruz Va integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Veracruz, la ciudadana Patricia Lobeira Rodríguez, omitieron reportar en el informe de campaña correspondiente los ingresos y gastos realizados a favor de la campaña de la citada candidata, y si esto dio como consecuencia el rebase al tope de gastos.

Una de las cuestiones que llama la atención es, que efectivamente los elementos iconográficos, lema de campaña, colores, tipografía y elementos de identificación eran idénticos a los que se habían utilizado por Miguel Ángel Yunes, lo que permitió generar una conexión entre la propaganda electoral de ambos candidatos y que pudiese ser utilizada en un primer momento por Miguel Ángel Yunes y posteriormente por Patricia Lobeira Rodríguez.

Ahora, durante la campaña de ambos candidatos el apellido Yunes fue utilizado como elemento para que los simpatizantes y demás personas interesadas en el proceso electoral identificaran a las candidaturas, básicamente lo que se hizo fue, subsumir la imagen de Miguel Ángel Yunes en la de Patricia Lobeira Rodríguez, de tal forma, que incluso Patricia Lobeira no utilizó su apellido sino que estuvo presentándose como Paty Yunes.

En ese sentido, me parece también que el evento del 23 de mayo, como se dice en el propio proyecto, cumple con los elementos de temporalidad, territorialidad y finalidad para ser considerado un evento de campaña.

Ahora, se refiere también que las erogaciones realizadas fueron cubiertas conforme, al dicho de las propias personas denunciadas, por la sociedad civil, por lo que los conceptos que beneficiaron a los denunciados fueron tomados como ingresos. Desde luego, cuestión con la que estoy de acuerdo.

Entonces, diría que lo primero es, tenemos que ceñirnos a lo que expresamente, en este caso, nos ordenó la Sala Regional Xalapa porque estamos en un acatamiento, y eso implica pronunciarnos exclusivamente por el evento que se llevó a cabo el 23 de mayo.

Segundo. Hay que considerar la fecha en que Patricia Lobeira Rodríguez fue registrada como candidata, para a partir de eso tomar en consideración lo que se puede cuantificar, porque también lo que es cierto es que, en su momento tuve un criterio minoritario respecto a la relación y apoyo que puede existir entre cónyuges, pero en este caso hay una circunstancia distinta, antes de que ella fuera la candidata, sin duda alguna era un apoyo que no podía cuantificarse, sin embargo, una vez que ella es candidata las circunstancias cambian completamente.

Ahora, me parece poco ortodoxo, que se quiera hacer una cuantificación a partir de un video o de una cobertura periodística, porque en esa cobertura, por ejemplo, un periodista podría hacer una cobertura del zócalo y hacer pensar a la ciudadanía que lo está viendo, que está completamente llena la plancha del zócalo, cuando no es así.

También podría verse a varias personas que se están repitiendo y contabilizarse de manera inadecuada, considerando que son personas distintas y, por lo tanto, que lo que están portando se tiene que contar en más de una ocasión.

Creo que lo adecuado es que nosotros observemos lo que certificó la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por ese motivo yo comparto el proyecto que se ha circulado en sus términos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo General, representantes de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo.

La representación del Poder Legislativo de Morena expresa una vez más su extrañeza ante la actuación de la Unidad Técnica de Fiscalización, ya que de manera reiterada ha evadido investigar, incluso sancionar de acuerdo a lo señalado en la queja 958 presentada por Morena, por los actos realizados en Veracruz por el Partido Acción Nacional y la entonces coalición “Veracruz Va”, integrada también por los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en favor de su candidata la Presidenta Municipal de Veracruz, Patricia Lobeira Rodríguez.

Tal como lo señaló mi compañero, el Diputado Mario Llergo, representante de Morena, es deber de esta representación resaltar la falta de rigurosidad de la Unidad Técnica de Fiscalización, en la investigación sobre esta queja, ya que hemos denunciado que durante la pasada campaña electoral la candidata Patricia Lobeira omitió reportar gastos que superan por 2 millones 191 mil 88 pesos, el tope permitido de gastos de campaña, equivalente al 6.43 por ciento de este.

En esta ocasión lo que estamos solicitando es que se fiscalice y analice la totalidad de los actos de campaña señalados por Morena. Hay que recordar que se están denunciando 53 eventos relacionados con esa elección y de los cuales únicamente se analizan dos.

El evento denunciado celebrado el 23 de mayo de 2021 representó un enorme beneficio a la candidatura de Patricia Lobeira, y por tal razón se deben sumar los gastos rogados en dicho evento a lo que ya dicha candidata había reportado, para después verificar si se actualiza el rebase de tope de gastos de campaña.

La autoridad cuenta con los montos de los ingresos y gastos efectuados durante el periodo de campaña y se constató su reporte en el Sistema Integral de Fiscalización, los cuales formaron parte sustancial de la cuantificación dictaminada por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de la revisión del informe de campaña de la candidatura a la Presidencia Municipal de Veracruz.

Por ello, también se tomó en cuenta lo erogado por el otrora candidato Miguel Ángel Yunes Márquez y por la candidata sustituta Patricia Lobeira Rodríguez...

Ante ello en la queja presentada contra, Patricia Lobeira, solicitamos se considere la totalidad de la información que hemos presentado respecto a los 53 eventos denunciados.

Morena ha señalado que, de cuantificarse todos los conceptos de gastos, tan solo del evento del 23 de mayo del 2021, se erogaron alrededor de 5 millones 6 mil 50 pesos, lo que, en nuestra opinión, en mi opinión rebasa el tope de gastos de campaña fijado en 2 millones 814 mil 962 pesos.

Lo que resulta relevante en virtud de los resultados obtenidos en dicha elección del ayuntamiento de Veracruz, ya que la diferencia entre las opciones que ocuparon el primero y segundo lugar es de 2 mil 915 votos, equivalente al 1.28 por ciento de la votación, por lo que de acreditarse al rebase de tope de gastos de campaña, la elección sería susceptible de anularse.

Estamos ante la posibilidad de limpiar esta elección, hacemos votos para que ustedes, consejeras y consejeros electorales, estén a la altura del pueblo de Veracruz, corrijanle la plana a la Unidad Técnica de Fiscalización, eliminen su mala fe, hagan una revisión exhaustiva, creemos que se puede atender el llamado de la sociedad de Veracruz en función de limpiar esta elección.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado César Agustín Hernández.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El tema que nos ocupa en este punto del día reviste una gran importancia, no solo respecto al sistema de fiscalización en su conjunto, que está a cargo de esta autoridad, sino en términos de la exhaustividad, transparencia y rendición de cuentas en los procesos que esta autoridad desahoga en materia del origen, monto y aplicación de los recursos de los sujetos obligados.

Recapitulando brevemente sobre los procedimientos que nos ocupan, estos derivan de quejas que presentó un partido político los días 20 de junio y 5 de julio del año en curso, mediante los cuales denunció a los partidos políticos integrantes de la coalición Veracruz Va y su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Veracruz, la ciudadana Patricia Lobeira por distintos hechos que a su juicio constituirán irregularidades en materia de fiscalización.

Dichas quejas fueron resueltas por este colegiado en la sesión celebrada el 22 de julio, en el sentido de declarar las quejas como infundadas, sin embargo, el partido político actor recurrió dichas determinaciones y dieron origen a la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa, en el recurso de apelación 62 de este año, y posteriormente a la apelación 70 de este mismo año, a las que ahora se da cumplimiento y que ordenaron esencialmente valorar diversos medios de prueba portados por el partido quejoso para determinar si se actualizaba alguna irregularidad y de ser el caso, se impusiera la sanción a que hubiera lugar.

Por cuanto hace al caso concreto, si bien coincido en el sentido del proyecto que nos ocupa por cuanto a que el procedimiento sea declarado fundado, me separo de la propuesta de cuantificación del monto involucrado y la propuesta y sanción por las razones que a continuación expongo:

En primera instancia, me preocupa que el proyecto no se agota al principio de exhaustividad, como se advierte de una sola lectura de este, se rechaza la realización de diversas actuaciones, bajo el argumento de que ello no formó parte del mandato expreso de la Sala Regional.

Sin embargo, es importante no perder de vista que esta autoridad se rige por los principios de rango constitucional entre los que se encuentran los de legalidad, certeza y tratándose de procedimientos sancionatorios que pueden tener repercusiones en la esfera jurídica y de derechos de los sujetos obligados, el de la exhaustividad.

Ello tiene que ver no solo con el adecuado esclarecimiento de los hechos, sino con el deber de transparencia y rendición de cuentas tanto a las partes involucradas, como a la ciudadanía que tiene derecho a conocer de manera puntual el origen y destino y aplicación de los recursos de todos los sujetos obligados.

Es claro que esta autoridad no puede claudicar a sus atribuciones como la de exhaustividad en la investigación, máxima cuando ello depende el adecuado esclarecimiento de los hechos, materia de la investigación. Es decir, aquí no se trata de reorientar o de orientar la investigación hacia uno u otro sentido, sino que el resultado de una investigación exhaustiva y apegada a derecho esclarezca los hechos denunciados y en congruencia se dicte la determinación que corresponda, pero ello únicamente es posible si se ha sido exhaustivo en la investigación. Lo que desde mi perspectiva no se cumple en el proyecto que está a nuestra consideración.

Más aún en el propio proyecto se destaca que se da el carácter de prueba superviniente y, por lo tanto, se rechaza su estudio a actuaciones de esta misma autoridad relacionadas de manera directa con el caso que nos ocupa.

A mi juicio es un deber legal de esta autoridad que al investigar y resolver sobre una denuncia debe allegarse de todos los elementos relacionados con la misma, máxime cuando se trata de actuaciones de esta misma autoridad y relacionados con los mismos hechos. Es decir, ni siquiera tendrían que haber sido ofrecidos por las partes, porque se trata de elementos que necesariamente tendrán que valorarse como parte de una investigación exhaustiva y pormenorizada, repito, el adecuado y completo esclarecimiento de los hechos, materia de cualquier queja.

En este orden de ideas, a mi juicio, dado que el proyecto dejó de considerar diversos elementos que habrían resultado determinantes en la investigación, me parece que no se agotó el principio de exhaustividad a pesar de tratarse del cumplimiento de uno de los principios que rigen el actuar de esta autoridad electoral.

Es importante no pasar por alto en este punto que el procedimiento administrativo sancionador en materia electoral es de naturaleza mixta e incluye un componente dispositivo; por cuanto a quien tenga conocimiento de hechos que podrían constituir alguna infracción a la normatividad lo hace en el conocimiento de esta autoridad y

un componente inquisitivo, según el cual basta que se tenga conocimiento con un determinado grado de verosimilitud y cumplimiento de los requisitos reglamentarios de procedibilidad, para que esta autoridad despliegue de manera integral y pormenorizada sus atribuciones de investigación, pudiendo requerir información o documentación que estime necesaria a cualquier autoridad o persona física o jurídico-colectiva.

El segundo punto por el que me separo de la cuantificación del monto involucrado y de la propuesta de sanción que presenta el proyecto a consideración, lo constituye el estudio y la valoración del material probatorio que a mi juicio no es integral ni tampoco es exhaustivo.

En el proyecto se afirma que el evento celebrado por los probables responsables el pasado 23 de mayo habría tenido una asistencia de al menos 20 mil personas. Sin embargo, se atribuye a dicho evento masivo un importe de 97 mil pesos, circunstancia que a mi juicio no es verosímil.

Aunado a lo anterior es importante señalar que en el proyecto no se estudian diversos elementos de prueba ni se consideran diversos conceptos que obran en el expediente, como el uso de drones para fotografía aérea, servicios de producción y edición de videos, equipo de sonido, así como diversos elementos de propaganda que de un estudio adminiculado de todas las pruebas que obran en el sumario, se advierte que se utilizaron en un mayor número de los que se consideran en la cuantificación presentada en el proyecto, tales como banderas, caretas plásticas con imagen, lonas de distintos tamaños, equipos de sonido, megáfonos, botellas de agua, playeras estampadas, figuras de puño en distintos tamaños, entre otros.

Cabe señalar que en el proyecto únicamente se hace un análisis parcial del cumulo de propaganda que se advierte de todos los elementos de prueba y que algunos de ellos se descalificaron o dejan de considerar bajo la base de que al tratarse de pruebas técnicas, su valor probatorio es limitado.

Si bien, esto es cierto, no menos cierto es que tratándose de medios de prueba, cuyo valor es indiciario, limitado, de una valoración adminiculada que arroja elementos coincidentes sobre lo que se investiga, pueden generar convicción en la autoridad sobre estos hechos, en la especie, se existan elementos coincidentes como fotografías, videos, notas periodísticas, publicaciones en diversos portales de redes sociales y noticias sobre los hechos denunciados, es evidente que su valoración debe ser conjunta e integral, de lo contrario, estaremos no solo ante el deficiente desahogo probatorio, sino que no se brindaría plena certeza y transparencia a las partes y a la ciudadanía en la resolución de las quejas que nos ocupan.

Otro punto a destacar, es que para determinar el valor de la propaganda, se tomó como referencia o valor comparativo, propaganda de naturaleza o características distintas, o bien, un valor distinto al de la matriz de precios vigente, lo que produce

la evaluación incorrecta y nuevamente la deficiencia de la certeza del procedimiento, el modo determinado sería ahora significativamente inferior a lo erogado en realidad y que los ahora denunciados no hicieron del conocimiento oportuno de esta autoridad.

En suma, del análisis del proyecto y de las constancias que obran en el expediente, se denota que algunos medios de prueba siguen sin ser analizado y otros se estudiaron de manera deficiente, por lo que votaré a favor de declarar fundado este asunto, pero en contra de la cuantificación que se hace en este proyecto de resolución.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Bueno, quiero señalar dos puntos de este procedimiento que me parece que son relevantes. Por un lado, creo que la tesis que se abarca en el sentido de que las similitudes generadas entre la campaña que se realizó por parte del candidato Miguel Ángel Yunes y la campaña que se realiza por parte de la candidata, quien lo sustituye debido a que el Tribunal Electoral definió que no podía continuar, que no cumplía con los requisitos, es cierto, me parece que es un tema que hemos insistido en muchas ocasiones en el procedimiento de fiscalización, que está definido para lograr los equilibrios y la equidad en la contienda electoral, y que no podemos estar alejados de que si hay ciertas similitudes, incluso yo llamaría la atención por el apellido Yunes.

Este apellido que no es propio de la candidata, como persona, sino que se hace como una identificación y hay elementos gráficos que la identifican, creo que es un tema que nos permite posicionar respecto de esta circunstancia, si hay similitudes podemos entender que hay una continuidad.

Aceptada esa premisa, el siguiente paso es qué se nos ordenó, y estaba justo por las intervenciones de mis colegas, estaba yo reflexionando qué nos ordenó la Sala.

Los efectos del RAP-62 es, reponer el procedimiento, pero sí es claro a fin de que se realice el desahogo de las pruebas, de modo que se verifique y certifique el contenido de las ligas electrónicas que fueron señaladas por el partido quejoso relacionadas con el evento del 23 de mayo, denominado "Todos con Miguel", y una vez realizado lo anterior, se ordena al Consejo General que emita una nueva

resolución debidamente fundada y motivada en la que tome en consideración la totalidad de los elementos probatorios aportados por el Partido Morena.

Esto es el contexto de en lo que se nos ordenó y a partir de ello se hace el desahogo de todas las ligas y a partir de ello se hace la apreciación de qué encontramos ahí de elementos propagandísticos.

Es importante señalar que Morena, después solicitó agregar al expediente información generada por la propia autoridad con motivo de la fiscalización de los ingresos y gastos de las personas obligadas durante el proceso electoral 2020-2021, así como la apertura de un oficioso.

Pero aquí lo que tenemos que circunscribirnos es que aparecen en las ligas para poder definir, a partir de esta identidad, cuáles son los gastos reportados.

Y la unidad presenta un análisis que contrasta ahora la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, que a mí me parece que, primero, y yo creo que sí hay que ser muy claros en qué es lo que dice el acta circunstanciada respecto del número de asistentes, porque el acta circunstanciada respecto del número de asistentes no da fe en nuestra persona, de que haya 20 mil personas, leo textual: "...una vez establecido lo anterior, el evento comenzó en la avenida Independencia, esquina Rayón, a las 11:20 horas, recorriendo la mencionada avenida hasta llegar al Zócalo del Puerto de Veracruz. Se observó un gran número de personas...", eso dice.

Y luego: "...un gran número de personas. El medio de comunicación Radio Fórmula Veracruz, en su nota realizada ese mismo día, menciona 20 mil personas, Veracruz 2021, todos con vestimenta en color blanco...", y ya va narrando cómo vestían.

Nunca se dio fe que eran 20 mil, así que creo que es importante porque el análisis de las ligas y de los videos tiene un sentido, es cómo lo apreciamos y qué eficacia.

Y para mí el punto de vista es: claro que tenemos elementos para señalar que hubo ciertos elementos propagandísticos que beneficiaron la candidatura, por este link y por este vínculo que encontramos, esta identidad.

Pero los números, el corte que se nos presenta a partir de la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, simplemente contrastando con las propias imágenes en los cortes de cada cinco minutos pues lo que se va evidenciando es que hay personas incluso que a simple vista se pueden estar repitiendo.

Entonces, esas cuantificaciones precisas considero que no resultan objetivas para el análisis que tenemos que realizar.

Ahora, la Unidad Técnica de Fiscalización hace una cuantificación a partir de los estándares que generalmente ella utiliza para cuantificar este tipo de eventos y de gastos no reportados.

Y creo que por eso mi postura es, pues si la Unidad Técnica está utilizando los mismos estándares para cuantificar unas cosas y otras con la óptica de percepción del análisis de ese tipo de probanzas, me parece que tengo que confiar en el trabajo de esa Unidad Técnica porque está utilizando el mismo “racero” para el análisis. Eso es algo muy importante porque le da congruencia.

En otros asuntos es muy paradójica nuestra materia electoral, los partidos políticos entran en los litigios, es normal, en las pretensiones opuestas, pero cuando están de un lado o de otro pues valoran de manera diferente y conforme a sus apreciaciones y, decirlo de manera clara, sus propios intereses en las contiendas electorales.

La autoridad tiene un “racero” igual y debe de tenerlo así, porque eso es lo que da el equilibrio y la proporcionalidad al momento de decidir, más allá de los intereses de los partidos políticos.

Entonces, la propuesta que se nos formula por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización tiene una lógica transversal, como lo ha hecho y valorado en otros casos, en otros mismos casos que también se nos ha reclamado que somos o excesivos o nos quedamos cortos.

Así que, en esta virtud, yo creo que en el modelo de fiscalización que está utilizando la propia Unidad Técnica a partir de esta tesis de identidad y la cuantificación que nos está presentando desde la apreciación de esas ligas, pues es lo que debe prevalecer en este caso más allá de las propias posiciones que se puedan generar.

Y he escuchado también que hay algunas propuestas de que se podría cuantificar más, solo que tendríamos que ver con claridad, así como la consejera electoral Adriana Favela nos hace favor de plantearnos las cosas cómo lo cuantificaría ella y poder definir nuestra posición, las otras posturas pues también tendrían que ser integradoras para poder nosotros contrastar esta parte de si podemos acompañar o no una propuesta, porque esto sí es concreto, esto tenemos que ir a cuantificar objetos.

Sería cuanto, se me ha agotado el tiempo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí, gracias, consejera.

¿Alguna otra intervención?

¿Alguna intervención en segunda ronda?, ¿en primera ronda alguna más?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el señor representante de Morena, el Diputado Llargo.

El C. Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente.

Esta representación quiere insistir, porque no ha habido aquí ningún pronunciamiento ni de la Unidad Técnica de Fiscalización ni de la propia comisión respecto de los gastos de los otros 53 eventos no reportados por los denunciados, que consideramos onerosos y que la Unidad Técnica de Fiscalización pasó por alto.

Para la unidad el 80 por ciento de los actos de las campañas de los Yunes en Veracruz resultan ser eventos que no generan gastos, la marcha del 23 de mayo incluida.

Creo que tenemos enfrente un claro ejemplo de una falacia, de pendiente resbaladiza por sus deficiencias formales que la convierten en irracional.

Seguramente tendremos que volver a conocer de este cumplimiento, pues lo que hoy propone la Unidad es completamente deficiente, ya que solo con el dispendio realizado en el evento, sin considerar los 53 eventos, que no ha habido ningún pronunciamiento al respecto, se supera el rebase de tope de gastos de campaña en la elección municipal de Veracruz.

Por esto sostenemos que no se comparten las cuentas que la Unidad Técnica de Fiscalización propone y que no tienen la aprobación previa de la Comisión de Fiscalización.

Realmente es ridícula la cuantificación que el proyecto pone sobre la mesa, porque deja de valorar el contenido del video del evento de más de una hora con 40 minutos, que permite revisar detalladamente el cúmulo de gastos y erogaciones no reportadas que conforme con el reglamento deberán ser contabilizadas con el valor más alto.

El proyecto que se nos pone a consideración, además de estar indebidamente motivado y fundamentado con una penosa sumatoria a la que llaman “cuantificación”, pone de relieve la falta de exhaustividad, como bien lo planteaba la consejera electoral Carla Humphrey, de la Unidad Técnica de Fiscalización con la candidata panista.

Quienes se rasgan las vestiduras ahora para sostener una sanción que, por cierto, demuestra que le mintieron a esta institución al esconder y no reportar gastos, sobre todo al utilizar recursos públicos que mediante una red de financiamiento paralelo reclamamos y que la Unidad Técnica de Fiscalización encubrió al no haber razonado

los hechos relacionados con la marcha que obran como un hecho público y notorio en los diversos expedientes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor consejero del Poder Legislativo de Morena, el Diputado César Hernández.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, nosotros, la representación de Morena, contrario a lo aducido por los partidos de la oposición, consideramos que el engrose que propone la consejera electoral Adriana Favela, sí es congruente con la ley.

Al respecto, tal y como lo menciona el propio engrose, se deben analizar tres circunstancias con relación al evento denunciado a saber: finalidad, conforme al contexto del evento denunciado y conforme a lo que obra en autos, existen elementos que acreditan que el evento “Todos con Miguel”, sí tuvo fines electorales específicos.

En sí, mostrar su rechazo a un acto judicial de índole inminentemente electoral que canceló la candidatura de Miguel Ángel Yunes Márquez, y por otro, mostrar ante la ciudadanía una continuidad entre el otrora candidato y la candidata sustituta, mostrándose frente al electorado como una sola opción política.

Así la finalidad electoral del evento se tiene por acreditada, no solo a partir de lo que obró en el evento, sino también en relación con lo que significó se evento, pues a partir de ahí hubo diversa propaganda electoral posterior, donde se utilizó la consigna “Todos con Miguel”, como un elemento de identificación de campaña de la ciudadana Patricia Lobeira.

Respecto a la temporalidad, dicho elemento se acredita, pues no existe duda alguna que este se realizó el 23 de mayo de 2021, en el marco de las campañas electorales para los ayuntamientos de Veracruz en el proceso electoral pasado.

Y por cuanto hace al evento de territorialidad, es evidente que el mismo se llevó a cabo dentro de las inmediaciones territoriales del municipio de Veracruz.

De ahí que, contrario a lo que se ha buscado decir, sí hay cuestiones para considerar que la finalidad del evento denunciado fue un evento proselitista y no organizado por la sociedad civil.

Tan es así que asistieron tanto el ciudadano Miguel Ángel Yunes y la candidata ciudadana Patricia Lobeira, quienes tomaron la palabra en el evento denunciado y realizaron expresiones proselitistas.

Ahora bien, por lo que respecta a lo aducido de que los precios utilizados en el engrose son exorbitantes, hay que recordar el reglamento de Fiscalización dentro de su artículo 27 que expresamente menciona lo siguiente:

Únicamente para la valuación de los gastos no reportados, la Unidad Técnica deberá utilizar el valor más alto de la matriz de precios, correspondiente al gasto específico no reportado, es decir, el engrose propuesto por la consejera electoral Adriana Favela, está debidamente fundado y motivado, por lo que celebramos su propuesta y la acompañamos en los términos circulados por la mencionada consejera electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

En relación con la cuantificación, yo sé que es un tema complicado, pero sí hay bases, o sea, objetivas para poderla hacer.

Yo no estoy de acuerdo con lo que señala la propia Unidad Técnica de Fiscalización, porque si uno revisa lo que ellos están cuantificando en un evento, en una marcha que duró aproximadamente dos horas, es una manta blanca, dos mantas blancas con la leyenda, bueno, "La lucha es de todos"; una manta blanca con un emblema con un puño en alto; una sola playera; bueno, sí, la batucada, bueno, eran dos batucadas, aquí se están considerando creo que una; un micrófono inalámbrico cuando realmente cuando está hablando Miguel Ángel Yunes si uno ve el video, le talla al micrófono y ahí mismo le pasan otro para que pueda seguir hablando entre otras circunstancias que me parece que no está adecuadamente cuantificadas.

Y el número exacto de los asistentes, bueno, pues tal vez no la vamos a poder saber, pero yo ni siquiera estoy tomando lo que dicen la mayor parte los medios de comunicación, que fueron más de 20 mil personas, de 20 mil a 50 mil personas, sino lo que se ponen en la propia acta que levanta la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sí, efectivamente, hace referencia a un medio de comunicación, pero yo tampoco estoy diciendo que todas las 20 mil personas trajeran estos elementos que pueden pues tomarse como de campaña.

Por ejemplo, en relación con las batucadas, bueno, se estarían tomando en cuenta dos, el equipo de sonido uno, un templete, 17 lonas, cuando realmente, bueno, pues hay muchas más lonas tal vez. Por ejemplo, de estas figuras con las caretas de Miguel Ángel Yunes Márquez, bueno, yo estoy tomando en cuenta alrededor de 11 mil porque si uno ve las distintas tomas, se da cuenta que la mayor parte de ellos lo traen, y eso también lo hace constar en el acta, que la mayoría de las personas que acuden traen esas caretas con imagen de Miguel Ángel Yunes Márquez.

Y por eso, se hace la cuantificación en los términos en los que yo los estoy proponiendo.

Ahora, también resaltar que ni siquiera para mi cuantificación coincide con lo que eventualmente pedía el partido Morena, porque ellos casi querían una facturación de 5 millones de pesos, que yo no encuentro elementos para llegar a esa circunstancia.

Pero de verdad, los 97 mil pesos que nos proponen en el proyecto pues es algo bastante limitado, que yo creo que hay elementos para poder irse cuantificando de alguna otra manera.

Ahora, yo me pregunto cuántos de los que estamos aquí y vamos a tomar la decisión, de verdad, ya vimos todos estos videos o todas estas fotografías para poder apreciar cuánto realmente es el monto involucrado en ese evento.

Inclusive, el propio Miguel Ángel Yunes, cuando toma la palabra, pues también resalta que hay gente de otras localidades entre otras circunstancias, pero realmente sí fue un evento bastante, con muchísimos asistentes, y yo parto de la base de que fueron 20 mil, pero no estoy cuantificando a partir de 20 mil, sino de unas cantidades mucho menores, precisamente, tomando en cuenta las distintas cuestiones técnicas que se utilicen en la Unidad Técnica de Fiscalización para estar contabilizando.

Es cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

He escuchado con mucha atención el debate que hemos estado teniendo dada la importancia y trascendencia del mismo.

Estimo, acompaño el proyecto en lo que respecta al sentido de que es fundado, coincido con los argumentos de que en la marcha en mención representó un beneficio para la campaña de Patricia Lobeira Rodríguez derivado, entre otros factores, del uso de la propaganda electoral de Miguel Ángel Yunes Márquez durante la misma, así como de la identidad iconográfica de ambas campañas.

Es así como el proyecto determina la existencia de una omisión de reporte de ingresos, cuantifica diversos elementos publicitarios, tales como lonas, mantas, camisetas, drones y máscaras de Miguel Yunes, utilizadas masivamente durante la marcha y determina la imposición de una sanción del 150 por ciento del monto involucrado.

En ese sentido acompaño el proyecto en lo general.

Sin embargo, quisiera manifestar mi preocupación por el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización quien ha tardado más de tres meses en traer ese acatamiento a la mesa de consejo.

También se debe remarcar el hecho de que esta no es la primera vez que la Unidad circula con tan poco tiempo de anticipación un asunto tan complejo y delicado, un ejemplo es la queja 176/2017 resuelta el pasado 3 de septiembre.

En el caso que nos ocupa solo se nos ha dado muy poco tiempo para estudiar el proyecto en la fecha límite para el cumplimiento de las sentencias sin que este cuente con la calidad y solidez necesaria para cumplir con lo ordenado por la Sala Regional Xalapa, a pesar de haber tenido tiempo suficiente para hacerlo.

No puedo acompañar la propuesta de cuantificación que se realiza de los elementos propagandísticos susceptibles de fiscalización, porque a mí óptica la unidad dejó de valorar una prueba que resultó de mayúscula importancia para el asunto, como es un video de aproximadamente hora y media de duración donde no solo se observan los diversos tipos de materiales publicitarios utilizados durante el evento de campaña denominado "Todos Somos Miguel", sino que también da luz a la magnitud del mismo.

Si bien es cierto que puede resultar muy difícil determinar la cantidad exacta de propaganda electoral que aparece en el video, pues las personas participantes del evento se encuentran en movimiento, a ritmos dispares. Y es muy complejo individualizarlas para evitar computarlas en más de una ocasión.

Tampoco puede admitirse de ahí donde los indicios demuestran una participación de más de 20 mil personas en un evento con una clara logística de distribución utilitaria que únicamente se cuantifiquen mil 644 máscaras y 353 símbolos de puño.

Lo más grave quizá es el hecho de que el acatamiento no desarrolla un parámetro de cuantificación claro que nos permita saber con precisión cómo arribó a esas

cantidades. Asimismo, el proyecto no es certero en distinguir entre las distintas versiones y características de esta propaganda ni tampoco en determinar su valor con bienes equiparables a la matriz de precios o bien asignar el precio más alto encontrado de acuerdo con lo establecido en el reglamento de Fiscalización.

Era deber de la Unidad Técnica de Fiscalización presentarnos una metodología objetiva para la cuantificación de elementos propagandísticos encontrados en la marcha a partir de la valoración conjunta del cúmulo de pruebas presentadas; resultado de una labor técnica basada en los parámetros y precedentes previamente establecidos.

Es por todo lo anterior que no puedo acompañar la verdad jurídica que relata el proyecto sobre lo ocurrido en el evento del 23 de mayo, ya que la deficiencia, el método de cuantificación me impide votar a favor de la cuantificación.

Agradezco a la consejera Favela por otra parte que nos haya presentado una alternativa. Sin embargo, también debo decir que no coincido con los parámetros que están ahí establecidos.

Por lo que me sumaría a la propuesta que han realizado ya algunas de mis colegas, como la consejera Norma, la consejera Carla Humphrey y el consejero Uuc-kib.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero hacer una precisión a una alusión repetida, sobre una de las pruebas técnicas que están en el expediente, un video de aproximadamente una hora 40 minutos.

Ese video sí se valoró, ese video lo conocí desde hace, bastantes días, por parte de la..., como los elementos que estaba valorando la Unidad Técnica de Fiscalización.

Hubo, cuando se entregó este elemento, esta prueba, en la Oficialía de Partes, dificultad para abrirlo, pero la Unidad Técnica de Fiscalización sí lo abrió, sí lo valoró y sí no lo..., con base en ello hizo el dictamen y es lo que hemos conocido en el expediente.

Nada más, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hay una máxima de derecho que dice que el que acusa está obligado a probar.

Aquí se han mencionado un sinnúmero de argumentos que no tienen un sustento de evidencia, y recordar que el motivo de este punto del orden del día es un mandato de la sala, donde pide pronunciarse con respecto de un evento específico, por ende, no ha lugar lo que ya se revisó, 50, 100 eventos, los que hayan sido, esos se revisaron y la autoridad jurisdiccional determinó que esas valoraciones eran correctas, únicamente se tenía que pronunciar con respecto de un evento en particular el cual nosotros seguimos diciendo que no tiene asidero en la cuantificación que se está enmarcando, mucho menos en el engrose pretendido.

Sostenemos que nunca fue un evento de campaña, pero aun siendo que hubiera sido un evento de campaña, es muy complicado establecer una cuantificación de acuerdo a las evidencias que tuvo a su alcance la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por tanto, me parece que es muy exagerado que una cuantificación que se pretende sea analizada de una forma distinta, se pueda determinar un rebase en los topes de gasto de campaña y con ello pretender que se haga un traje a la medida para alguien que perdió la elección.

Muchos candidatos a lo largo de la historia de nuestro país, han utilizado un apelativo distinto para contender en las campañas, digo, por qué no ocupar el apellido de un consorte o de un cónyuge.

Aquí está el propio consejero legislativo, el famoso “Tigre”, es conocido en todo su estado y en todo el país dentro del partido como “El Tigre”, y cuando pone su publicidad, no me dejará mentir, le pone “El Tigre” porque así lo conocen.

Entonces, vamos, no me parece de gran relevancia que la candidata de Acción Nacional haya ocupado el apellido Yunes porque es un punto de referencia y de conocimiento que se tiene socialmente con respecto de ella misma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Diputado Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero dejar de manifiesto aquí, en este pleno, dónde comienzan las mentiras en las consideraciones del proyecto, transcribieron los hechos de un procedimiento diverso, que es el 840/221, como si fueran los que corresponden al 958, la Unidad Técnica de Fiscalización encubre estos hechos, ocultándoles señores consejeros en este proyecto.

Proceden a acumular nuestra queja 958 a un expediente ya confirmado y resuelto en el fondo, que es el 840 sin resolver lo que fue ampliamente expuesto en los 54 eventos denunciados de nuestra queja, con razonamientos contradictorios, en donde destaca la mala fe.

Destaca la irregularidad en donde se adujo que el periodo para alegatos fue notificado a Morena, el 4 de noviembre del año en curso, pero en el siguiente razonamiento se dice que nuestro escrito se recibió el 21 de octubre de 2021.

Pregunto, ¿viajamos en el tiempo? Este aplazamiento a los alegatos lo hicieron de mala fe, ante la presentación de hechos y pruebas supervenientes que promovimos el 11 y el 14 de octubre del año en curso, y que no fueron señalados en este escrito, a pesar de su vinculación estrecha con las campañas, eventos, y sujetos denunciados, en el estudio de fondo es una verdadera vergüenza que en este no se haya realizado atendiendo por lo menos a la narrativa de la queja 958...

El C. Presidente: Gracias, se le acabó el tiempo, señor representante.

Le ofrezco una disculpa.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Diputado César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Nos da la impresión que algún representante de partido que ha participado, no conoce el fondo de las quejas 958 y 840, y habla como si fuera lo mismo, pero justo ahí está el tema, no son lo mismo y es lo que hemos estado señalando en distintas rondas.

De igual manera nos preguntamos, ¿está permitido que las organizaciones de la sociedad civil hagan aportaciones a campaña?, siendo relevante adelantar la respuesta, ello no es posible, y en su caso, debe también sancionarse este hecho, porque no hubo deslinde oportuno de los denunciados y mucho menos existen circunstancias que permitan dejarlos fuera de responsabilidades derivadas del evento "Todos somos Miguel".

De esta manera, no debemos olvidarlo, Patricia Lobeira ya era candidata el 23 de mayo y además registró como apellido el del candidato a quien sustituyó, el del Miguel Ángel Yunes, sin que se registrara con el suyo, acto hipocorístico.

Así, todo esto nos lleva a una misma conclusión, con deslinde o no con el que el evento haya sido partidista o hecho por la sociedad civil, no hay la menor duda de que el mismo implicó un beneficio a la campaña de la candidata Lobeira, y en consecuencia debe ser sancionado.

Ya sea por omisión en gasto no reportado o como aportación de ente prohibido, como se dice coloquialmente, “todos los caminos nos llevan a Roma”, y en este caso todos los caminos nos llevan a la misma conclusión, el evento “Todos con Miguel” generó un beneficio a favor de la candidatura de la ciudadana Lobeira.

Por tanto, hubo un rebase del tope de gastos de campaña, verifíquelo, por favor, exhaustivamente.

Muchas gracias, consejeros electorales.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

En relación ya con todo lo que se ha estado argumentando, lo que sí pediría, por ejemplo, es que se votara el proyecto que tenemos presentado por la unidad, de si se declara fundado como se está proponiendo o no, y en dado caso también que se vote de manera separada la cuestión de la cuantificación, porque he escuchado que algunos de nosotros no estamos de acuerdo con esa cuantificación.

Y en caso de que no se esté de acuerdo con esta cuantificación, solicitaría que se someta a votación la cuantificación que estoy proponiendo.

En caso de que tampoco tenga la mayoría de votos, entonces, lo han propuesto algunos compañeros de que se regrese esa parte a la Unidad Técnica, para que haga la cuantificación, pero creo que no se le podría otorgar más de 24 horas a la Unidad Técnica de Fiscalización para que lo haga, porque finalmente ya también aquí se ha dicho, llevamos mucho tiempo con este asunto, más de tres meses y medio de que se emitió la sentencia de la Sala Regional Xalapa, e inclusive ya hay sentencias recientes en donde nos están obligando a resolver a la brevedad este posible.

Entonces, si hay alguna cuestión con la cuantificación de que se regrese, sí pediría que fuera en un plazo muy breve, creo que máximo 24 horas.

Y también solicitaría que se sometiera a votación los argumentos que también circulé, para robustecer el sentido del proyecto fundado, aunque se deje, por otro lado, la cuestión de la cuantificación.

En relación con este documento que circulé, una cosa sería los argumentos para robustecer y, por otro lado, una votación distinta en relación con la cuantificación.

Pero sí, pediría que a la brevedad posible ya se pudiera tener por finiquitado este asunto porque ya no tenemos más tiempo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que no se escucharon bien mis intervenciones. Por supuesto que tengo conocimiento del 840 y 958, si revisan la versión estenográfica, los mencioné en mi primera intervención y fui muy claro, y al referirme a ellos dije respectivamente señalar que, se dirigen exclusivamente a analizar las pruebas que obran en el expediente vinculados únicamente con la manifestación ciudadana del día 23 que esa es la circunstancia que está en discusión y que es lo que mandató la Sala.

Por supuesto que sí tengo conocimiento y están mandando efectiva y exclusivamente, ambas, la Sala Superior que sea y se pronuncie este Instituto Nacional Electoral en torno de este evento.

Por otro en torno de la votación me parece que la forma como se ha destilado llevar a cabo la votación en ese Consejo General es que se somete en lo general el proyecto a votación y en lo particular la cuantificación, como viene en el proyecto. Y si ninguno de esos pasara, se toma otra determinación, pero primeramente es en el sentido del proyecto tanto en lo general, como en lo particular de la cuantificación, pero como viene en el proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Como se agotó el tiempo, solo quiero pedir que se verifiquen algunos de los antecedentes, entiendo que son errores que se cometen, pero en algunos se habla del partido Morena cuando tiene que ser otro partido.

Entonces pasaré aquí los signos de interrogación porque simple y sencillamente es que se ponga el nombre correcto de acuerdo con las constancias que vienen en el expediente.

Pero son estrictamente de forma, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, pidiéndole, por supuesto, que haga las diferenciaciones respectivas en virtud de que han solicitado varias votaciones en lo particular.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes dadas las intervenciones y las notas que me hicieron llegar a la oficina, una votación en lo general donde podríamos incluir la fe de erratas circulada previamente por la Unidad Técnica de Fiscalización y las observaciones que señala la consejera electoral Claudia Zavala. Y cuatro votaciones en lo particular, una por lo que hace a la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción; otra por lo que hace a la matriz de precios, otra más por lo que hace a la cuantificación y una cuarta por lo que hace al engrose que propone la consejera electoral Adriana Favela.

Si les parece bien procederíamos de esta manera, si no tienen inconveniente.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Secretario del Consejo, una pregunta, es que no sé si los compañeros están de acuerdo con los argumentos que envíe para fortalecer el sentido del proyecto.

El C. Presidente: Eso se sometería, consejera, si está de acuerdo y usted misma lo solicitó así, como una votación en lo particular. A menos que haya unanimidad en que se incorporen y en consecuencia la votación en lo general.

Entiendo que usted misma había solicitado que eso se votara, o sea como votación en particular la cuantificación. Y me parece que la sugerencia, si me permite, que usted hacía primero, como ocurre en los términos del proyecto, después la propuesta que usted hacía y en caso contrario que se plantee una devolución para los efectos respectivos de una recuantificación.

Y por otro lado la votación en lo particular de los argumentos del engrose en términos argumentativos que usted planteaba.

Entiendo que la consejera electoral Norma De la Cruz estaba a favor de ello, aunque no de su propuesta de montos, en fin, eso sería en lo particular.

La consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que en el orden que se propusieron las votaciones, es decir, si era el monto ay, se me fue, cómo viene en la planta en disminución de la prerrogativa, digamos, o la sanción y después ver la matriz de precios, la verdad es que creo que debería de ser al revés, ver si estamos de acuerdo con la cuantificación, porque de ello se deriva el monto de la sanción, y en todo caso, la matriz de precios.

Entonces, creo que deberíamos invertir el orden para ver si estamos de acuerdo con la cuantificación del proyecto, si no, con el de la consejera electoral Adriana Favela; y si no, ver la otra opción que también estudiaba o analizaba la consejera electoral Adriana Favela. Pero votar la sanción con, después la matriz de precios, me parece que si no estamos de acuerdo en cómo cuantificó el área, quizá eso saldría sobrando en este momento, o tendría que ser una votación posterior.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

El consejero electoral José Roberto Ruiz una moción.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

No pensaba intervenir para este tema en el sentido del cómo vamos a estar votando, pero sí me parece oportuno hacerlo porque creo que tenemos que apegarnos a lo que siempre nos hemos apegado, tanto en los órdenes de cómo se toman las votaciones como en los criterios en lo particular que se circulan en un cuadro.

Sí pediría que no se confunda ahora el tema de matriz de precios; hasta donde ubiqué, la consejera electoral Adriana Favela trae otras matrices de precios, y eso tendrá que irse en la votación que ella misma está pidiendo en lo particular.

El criterio que estoy sosteniendo de matriz de precios, ¿cómo se considera si el promedio o el más alto?, ese criterio que no se confunda, con genéricamente con lo que trae la consejera electoral Adriana Favela porque es el que siempre he pedido que se vote en lo particular.

Entonces, ahí dejaría el comentario.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Es que primero, entonces, tendría, a ver, es que aquí hay una discusión. Me parece, en efecto, que están hablando, o sea, el tema de las matrices de precios sobre las que está haciendo el cálculo la consejera electoral Adriana Favela, en efecto, es distinto al tema en específico de la matriz de precios.

Me da la impresión, ustedes me corrigen, que en el caso específico de la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela que se sometería a votación solo si no se aprueba el proyecto en sus términos implica, intrínsecamente, el replanteamiento de la matriz y la adecuación de la matriz de precios a propósito de lo que ella ha sostenido.

Es decir, no creo que tenga que votarse la matriz de precios tal como la considera la consejera electoral Adriana Favela, porque me parece que va implícito en la propuesta que ella está haciendo, que es una propuesta alternativa y distinta al del proyecto.

Creo que, en fin, creo que así es. Si no pasa la propuesta, quede el proyecto; y pasa la de la consejera electoral Adriana Favela, obviamente esa propuesta trae implícita la adecuación de la matriz de precios para poder llegar a los montos a la cuantificación que la consejera electoral Adriana Favela hace, me corrigen si me equivoco.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, es que sí estoy tomando los precios, es decir, que vienen en la matriz de precios que está aprobada para el proceso electoral 2020-2021, lo que pasa es que la Unidad, es decir, toma los precios que no corresponden desde mi punto de vista a lo que se debe de cuantificar. No estoy tomando otra matriz de precios, es exactamente la misma, pero tomando, según yo, las cantidades que son las adecuadas.

Pero bueno, nada más para insistir, creo que en lo general se puede aprobar, luego, en lo particular la cuantificación, obviamente someterla que viene en el proyecto, sino diría que se sometiera a votación la mía y si no, entonces, la otra propuesta que han formulado aquí de que se regrese a la unidad esa parte para que se cuantifique, yo insisto, en un plazo a la brevedad posible.

Esa sería la circunstancia, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Me parece que sí procedemos, si les parece.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, entonces, sometería primero en lo general el proyecto de cuantificación, sometiendo a consideración el primer término como viene el proyecto, en el caso de que no tenga la mayoría necesaria pasaríamos a la votar la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Presidente: En caso de que no pasara, creo que hay una propuesta específica que la hizo la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

En una tercera alternativa, si no pasa es la que viene del proyecto, si no pasa la que propuso la consejera electoral Adriana Margarita Favela, que se ordene el regreso para que en 24 horas lo traiga la Unidad de Fiscalización al Consejo, lo suba al Consejo General.

Le pediría, son tres votaciones sobre el mismo punto que irían sucediéndose siempre y cuando alguna de las anteriores no contara con mayoría.

El C. Secretario: Sí, y después de eso ya pasaríamos a lo que es el porcentaje de la reducción de la ministración y la matriz de precios de conformidad con el proyecto que finalmente, que sea votado mayoritariamente.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Perdón, también el consejero electoral Ciro Murayama Rendón solicita en el chat que se vote en lo particular el engrose de argumentos.

El C. Secretario: El engrose que propone la consejera Favela ya lo había anunciado originalmente que también se sometería a votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.5, considerando en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente, y las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la cuantificación del monto no reportado, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, los que estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por seis votos a favor, cinco votos en contra, como viene el proyecto, por lo que hace a la cuantificación.

De manera tal que ya no procederíamos con las siguientes. Después someteré a su consideración en lo particular, el engrose que propone la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Perdón la insistencia, pero sí seguiría aplicando la petición del voto diferenciado respecto del 25 por ciento de la reducción, porque ese era aparte.

Y la forma de construir la matriz de precio.

Gracias.

El C. Secretario: Sí, procederíamos de esa manera, por lo que hace a la reducción de la ministración, después la matriz de precios y después el engrose que propone la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la reducción, el porcentaje de reducción de la ministración consecuencia de la sanción, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: ¿La reducción del 25 por ciento?

El C. Secretario: Sí, así es.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Estaría bien, pero no estaría de acuerdo con la sanción.

El C. Presidente: Perdón, consejera, es que eso ya se votó, entonces, ahora estamos viendo la parte de la reducción.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Bueno, la reducción, en todo caso sea el 25 por ciento, ese es el voto que he hecho.

Gracias.

El C. Secretario: Entiendo que es a favor. Gracias.

Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor del porcentaje de reducción como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración, en lo particular.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la construcción de la matriz de precios, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Aprobado por seis votos a favor y cinco votos en contra, como viene el proyecto por lo que hace a la matriz de precios.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, el engrose que propone la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En relación con los argumentos para robustecer el proyecto.

El C. Secretario: Exactamente.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, por claridad de la votación, ¿estamos votando la parte que tiene que ver con el engrose de los argumentos solamente?

El C. Presidente: Exactamente.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Dividiendo de la cuantificación, la cual ya no se votaba.

El C. Presidente: Eso ya se votó.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Ya no pasó, solo los argumentos.

El C. Secretario: Solo los argumentos porque lo otro ya se votó.

Como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Presidente: Perdón, nada más el sentido de la votación.

Se está votando la incorporación de esos argumentos adicionales.

El C. Secretario: Exactamente, a eso nos estamos refiriendo.

Ya tengo la votación a favor de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

No procede por cinco votos a favor y seis votos en contra.

Con esto concluiríamos, Consejero Presidente, las votaciones de este apartado 9.5.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Nada más para anunciar la emisión de un voto particular en relación con lo que tiene que ver con la cuantificación.

El C. Secretario: Con gusto, consejera electoral Adriana Margarita Favela, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederá a incorporar el voto particular que en su caso usted presente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Secretario del Consejo, le pido que informe el contenido de los acuerdos que hemos aprobado a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 10

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la resolución de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero respecto del oficio INE/DJ/12899/2021, por el que el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral informó sobre la ausencia de la persona designada en representación de la Dirección Jurídica como custodio de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por Internet en la elección extraordinaria de una senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve este informe contiene una determinación, una resolución que tuvo que adoptar la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, toda vez que se surtió una hipótesis extraordinaria, lamentable. Y aquí mandamos las condolencias a nuestro compañero del Instituto Nacional Electoral por el fallecimiento de su familiar, pero tuvimos que hacernos cargo de esta situación; afortunadamente prevista también desde el Consejo General la instrucción para la Comisión de que en esos casos la Comisión resolvería lo conducente.

El tema es que fuimos informados de que una de las personas custodias nombradas por este Consejo General estaba imposibilitado de hacerse cargo de esa función debido al fallecimiento de uno de sus familiares y no podía estar presente.

Toda vez que tuvimos una explicación, y así se había previsto el modelo, que era viable abrir el sistema y llevar todo el modelo con por lo menos tres personas. La resolución que el sábado pasado tomó la Comisión, fue que con las cuatro personas custodias continuaran todos los trámites.

Y conforme a nuestra normativa interna es responsabilidad de esa Comisión dar el informe respectivo a este Consejo General, cosa que estamos cumpliendo en este momento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones damos por recibido este informe, con lo cual se agotaron los asuntos del orden del día.

Señoras y señores consejeros y representantes, muchas gracias por su asistencia, se levanta la sesión.

Conclusión de la Sesión